



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 229

Bogotá, D. C., viernes 18 de mayo de 2001

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

**ACTA NUMERO 21 DE 2001**

(marzo 20)

Cuatrenio 1998-2002 - Legislatura 2000-2001

Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil uno (2001), siendo las 11:45 a.m., la Secretaría procedió a llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Angel Arango Carlos Arturo  
Betancourt Pulecio Ingrid  
Caicedo Ferrer Juan Martín  
Correa González Luis Fernando  
Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Trujillo García José Renán.

En total ocho (8) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Araméndiz Gómez José Amado  
Cruz Velasco María Isabel  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Vargas Lleras Germán.

En total cuatro (4) honorables Senadores.

Previa excusa escrita no asistieron los honorables Senadores:

Carrizosa Franco Jesús Angel  
Blum de Barberi Claudia  
Espinosa Faccio-Lince Carlos.

Los textos de las excusas son los siguientes:  
Bogotá, D. C., marzo 20 de 2001

Doctor  
OSWALDO DARIO MARTINEZ  
Presidente Comisión Primera

Doctor  
EDUARDO LOPEZ VILLA  
Secretario Comisión Primera  
Honorable Senado de la República

Respetado doctor:

Mediante la presente, solicito se me excuse a la sesión de la Comisión programada para el día de hoy 20 de marzo por razones de fuerza mayor explicadas en la razón de haber sido cancelado los vuelos que de la ciudad de Bucaramanga estaban programados para Bogotá, hoy en la mañana y hasta nueva orden.

Cordialmente,

*Jesús Angel Carrizosa Franco,*  
Vicepresidente Comisión Primera  
Honorable Senado de la República.

Bogotá, D. C., 20 de marzo de 2001

Doctor  
EDUARDO LOPEZ VILLA  
Secretario Comisión Primera  
Senado de la República  
Ciudad

Con un cordial saludo le solicito se sirva excusar a la Senadora Claudia Blum de Barberi por no poder asistir a la sesión de la Comisión Primera convocada para hoy, por inconveniente de última hora.

Atentamente,

*Magda Viviana Correa,*  
Jefe Prensa  
Senadora de la República  
*Claudia Blum de Barberi.*

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día, el cual leído, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

III

**Consideración del Acta de la Sesión Anterior**

Leída el Acta número 20 de fecha 12 de diciembre del presente año y sometida a votación fue aprobada.

IV

**Ponencias para primer debate**

1. **Proyecto de ley número 106 de 2000, por medio de la cual se establece la pérdida de investidura de los Congresistas por gestionar nombramientos ante entidades públicas.**

Autor: honorable Senador *Ingrid Betancourt.*

Ponente: honorable Senador *Roberto Gerlein Echeverría.*

Publicaciones: Proyecto Original: Gaceta número 418 de 2000

Ponencia primer debate: Gaceta número 475 de 2000

En relación con esta iniciativa y en virtud de estar actuando como Senador de la República, el doctor José Amado Araméndiz Gómez, en reemplazo del Senador Roberto Gerlein Echeverría, se sucedieron las siguientes intervenciones:

**Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera:**

Señor Presidente, en el primer punto del orden del día está el proyecto número 106, por el cual se establece la pérdida de investidura de los Congresistas por gestionar nombramiento ante entidades públicas.

El autor de este Proyecto, es la honorable Senadora Ingrid Betancourt. El Ponente, es el

honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría y están publicados estos proyectos, el original en la *Gaceta* 418 de 2000 y la ponencia para primer debate en la *Gaceta* número 475 de 2000.

Como ustedes saben es costumbre cuando falta el Senador principal encomendarle sustentar la Ponencia al suplente y esta mañana estuvo en mi oficina el honorable Senador Araméndiz Gómez José Amado para expresar esta inquietud, que se le considera algún tiempo suficiente para él leerse el Proyecto y la Ponencia y así poderle sustentar.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

No obstante esa aclaración, le damos la palabra al Senador suplente del doctor Gerlein, a quien le damos una cordial bienvenida, para que quede expresamente en la constancia del Acta de la sesión de hoy.

**Honorable Senador José Amado Araméndiz Gómez:**

Gracias, señor Presidente. En vista de mi inicio de estas sesiones del Senado de la República y poniendo a consideración el hecho de enriquecer más este debate solicito se suspenda para otra sesión, el presente debate. Gracias.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Muy bien. Vamos a suspender la discusión y el debate de este Proyecto estableciendo un plazo prudencial para que el señor Ponente pueda ilustrarse e informarse y hacer la defensa del Proyecto, si a bien lo tiene.

No sé si la autora quiera decir alguna cosa, la doctora Ingrid Betancourt, a quien le damos el uso de la palabra.

**Honorable Senadora Ingrid Betancourt Pulecio:**

Gracias, señor Presidente. No, primero deseárselo la bienvenida al suplente del doctor Gerlein, decirle que obviamente estoy a su disposición para que podamos hablar del Proyecto. El doctor Gerlein presentó una Ponencia negativa al Proyecto de Ley presentado por mí. Me gustaría tener la oportunidad de darle mi opinión. De pronto lograría yo convencerlo de lo contrario. Espero que así sea. Gracias.

De acuerdo con lo expresado por el doctor Araméndiz, la Presidencia concedió un término de quince (15) días, al final del cual deberá aparecer nuevamente en el Orden del Día el proyecto en cuestión.

**2. Proyecto de ley número 33 de 2000, por medio de la cual se reglamenta el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *José Matias Ortiz Sarmiento*.

Ponente: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco*.

Publicaciones: Proyecto Original: *Gaceta* número 293 de 2000.

Ponencia primer debate: *Gaceta* número 499 de 2000.

La secretaria informó que el Senador ponente, no se encuentra en el Recinto y presentó excusa para no asistir a la presente sesión, en virtud de la información anterior la Presidencia aplazó el estudio de esta iniciativa.

Sobre la sesión programada para el día 26 de marzo del presente año, en la ciudad de Pasto, la Presidencia se permitió las siguientes precisiones:

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

La Comisión tiene un compromiso a través de una Proposición aprobada por unanimidad de sesionar en la ciudad de Pasto, precisamente en esta semana. Como se me otorgaron unas facultades para escoger la fecha más adecuada y en vista de que algunos Ministros se excusaron de asistir a la ciudad de Pasto esta semana, logramos acordar la fecha del próximo lunes 26 para realizar esta sesión en la ciudad de Pasto.

Han confirmado la asistencia los Ministros de Educación, de Salud Pública, de Transportes, del Interior, y el Ministro de Hacienda (Encargado), por cuanto el titular sale del país esta semana. Es decir, tenemos cinco (5) Ministros confirmados para la sesión en la ciudad de Pasto.

Señor secretario, yo le rogaría que usted tome atenta nota sobre los nombres de las personas, de los Senadores que nos van a acompañar el día lunes. La salida es a las 06:00 de la mañana, en el vuelo comercial de Inter-continental.

El programa es muy sencillo. La sesión se inicia a las 03:00 de la tarde, hay un almuerzo, obviamente. Luego de la sesión hay una comida y el día martes el regreso, previo el desayuno. Todos estos actos se van a realizar en el hotel Morasurco en la ciudad de Pasto, por razones de seguridad.

El orden del día que hemos elaborado, naturalmente como lo ordena la Constitución y el Reglamento, primero citación a los Ministros. Yo soy el citante sobre 3 tópicos específicos que tienen que ver con la situación económica y social de la región, por el problema de violencia y problema de desplazados y por considerar que la provincia colombiana tiene que expresarse sobre el Proyecto de acto legislativo de las transferencias. El Proyecto 012, de las transferencias territoriales, hemos querido que las audiencias sobre este importantísimo Proyecto se inicien en la ciudad de Pasto.

Hay interés de muchos Gobernadores, de muchos Alcaldes, de los maestros, de los sectores de la salud, etc., etc., de hacer sus pronunciamientos. Naturalmente que las audiencias continuarán en la ciudad de Bogotá, aquí en este Recinto la semana entrante, para posteriormente darle trámite de rigor al referido Proyecto.

Así que la sesión de Pasto me parece de vital importancia. Creo que es fundamental descentralizarnos un poco, en el ejercicio de nuestra actividad legislativa y previo llamado nuevamente de lista, yo quisiera que ustedes me digan públicamente si nos van a acompañar o no nos van a acompañar. No hay ninguna erogación de parte de los Congresistas, así que por ese lado no puede haber ninguna preocupación.

Señor Secretario, le rogaría que nos diga qué nombres de Senadores ya se han confirmado o reconfirmado la asistencia.

**Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera:**

Han confirmado la asistencia a la ciudad de Pasto, los honorables Senadores, Angel Arango Carlos Arturo, Araméndiz Gómez José Amado, Blum de Barberi Claudia, Caicedo Ferrer Juan Martín, Carrizosa Franco Jesús Angel, Correa González Luis Fernando, Cruz Velasco María Isabel, Guerra Lemoine Gustavo, Martínez Oswaldo Darío, Piñacué Achicué Jesús Enrique, Rojas Jiménez Héctor Helí, Trujillo García José Renán, Vargas Lleras Germán.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

¿Cuántos?

**Doctor Eduardo López Villa, Secretario Comisión Primera:**

Trece.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Han confirmado 13 Senadores, que me parece un excelente quórum para deliberar en la ciudad de Pasto. Yo de antemano les agradezco, y los que estén indecisos, rogarles que hagan un esfuerzo, que nos acompañen en esta sesión. Esta semana la Secretaría del Senado, les envía a sus oficinas los correspondientes pasajes.

Quien coordina este viaje es el señor Secretario, el doctor Eduardo López, la persona que está encargada de coordinar los detalles de este viaje a la ciudad de Pasto. Las reservas están hechas en el hotel Morasurco para todos los miembros de la Comisión Primera.

Queríamos preguntarle al Senador Humberto Gómez, si él también se apunta a sesionar en la ciudad de Pasto el próximo lunes, queríamos saber si está en condiciones de hacernos ese homenaje.

**Honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo:**

Llevo seis meses sin venir. Muchísimas gracias. Tengo un compromiso en la ciudad de Ibagué sobre un Foro del tema Cafetero, es como muy importante en mi departamento. Pero déjeme yo evalúo señor Presidente y tendría muchísimo gusto, por supuesto de acompañarlo en esa bella tierra.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Muchísimas gracias.

El Senador Piñacué, me había pedido el uso de la palabra.

**Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Gracias, señor Presidente. Claro, que es muy importante asistir a esta citación, además es muy necesario. Yo tengo una sintonía muy importante por el Proyecto en cuestión, el 012 Acto Legislativo. Pero también a manera de constancia y como un asunto para recordarlo en su momento, una de mis preocupaciones principales es desde luego el tema de orden público.

Así que esperamos que en esa oportunidad éste definitivamente sea un tema recogido con la suficiente claridad y de manera objetiva se puedan tratar algunos asuntos. Porque entre otras cosas hasta del propio Ministerio del Interior, ahora aparecen funcionarios juzgándome a mí, por ejemplo de ser un paramilitar. Un escenario muy complicado el del Suroccidente Colombiano y que estos asuntos se tengan que tratar, no solamente por mi circunstancia de Senador o de habitante de esta región bastante complicada, sino por lo que los habitantes de esta región lo están padeciendo.

Me parece muy importante que este asunto se trate, se converse, y procuremos en todo caso que con la presencia de estos funcionarios de muy alto nivel y el nuestro mismo, empecemos a cuestionar algunos asuntos referidos en esta materia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Muy bien. Señor Secretario, continúe con el orden del día.

La Secretaría informó que el punto a desarrollar en el Orden del día es:

V

#### Lo que propongan los honorables Senadores

Sobre la Agenda Legislativa a desarrollar por la Comisión Primera en el período que inicia se suscitó el siguiente debate:

**Honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:**

Gracias, señor Presidente. Yo quisiera someter a la consideración suya la posibilidad de que exploráramos aquí un poco cuál va a ser nuestra agenda de trabajo en este semestre. Entre otras cosas, porque en principio me da la impresión de que hay que hacer un esfuerzo para racionalizarla en razón de la congestión. Yo diría no numérica de proyectos, sino la congestión de temas trascendentales en el seno de la Comisión Primera del Senado. Por supuesto entendería yo, que por correspondencia en el seno de la Comisión Primera de Cámara.

Aquí estaba haciendo un pequeño mapa de lo que va a significar el esfuerzo de la Comisión Primera en este semestre comenzando sesiones esta semana para terminar el 20 de junio.

Tenemos que tramitar aquí en su segunda vuelta el proyecto de acto legislativo sobre transferencias. Tenemos que tramitar aquí en su segunda vuelta, el Proyecto de acto legislativo de Reforma Política. Tendremos que tramitar aquí en segundo debate una ley ordinaria radicada la semana pasada en la Cámara que modifica las funciones de la Fiscalía General de la Nación.

Ha anunciado el señor Ministro del Interior, la presentación de un proyecto de ley de ordenamiento, que por razones obvias aterrizará en esta comisión y se apresta el Senador Angel, nuestro colega a rendir ponencia sobre ese mismo particular con relación a un Proyecto de iniciativa legislativa.

Seguramente en su momento el ponente tendrá que acumular las dos iniciativas. La preocupación mía no hace relación como usted com-

prende Presidente al número de proyectos. Proyectos hay muchos en las Comisiones y muchas veces hemos tenido un inventario de proyectos, incluso mucho más amplio en número.

Es más que todo la preocupación al hecho de que dos de estos proyectos que hemos mencionado aquí son actos legislativos de gran complejidad, que seguramente van a implicar un gran debate.

En ese orden de ideas, pues por supuesto no voy, para que usted con toda la tranquilidad del caso explore con el señor Secretario qué espacio tiene la discusión de estos proyectos dentro de esta agenda muy estrecha que está afectada como se sabe además por las vacaciones de la Semana Santa. Esa semana no suele sesionar el Congreso.

Yo me permití hacer aquí esta mañana un pequeño cronograma de lo que sería dijéramos el espacio límite para cada debate, teniendo en cuenta que son cuatro (4) debates, tomando como ejemplo, pues el solo caso de la Reforma Política.

Para que la Reforma Política pudiera tener trámite exitoso para negarla, para aprobarla, para modificarla. No estoy aquí sugiriendo que sea, pues que el propósito sea sugerir, pues que hay que aprobar la Reforma Política, pero para que su debate sea transparente y tranquilo y sereno, para que eso fuera posible tendríamos antes de Semana Santa, ya que haber terminado dijéramos casi el debate en Comisión Primera.

Vi que usted había sugerido unas audiencias públicas para después de Semana Santa. Eso, ya por ejemplo dentro de un cronograma lógico haría imposible el trámite normal de una segunda vuelta para un acto legislativo Constitucional, para una Reforma de orden Constitucional.

Por eso, tendríamos que mirar muy bien y con mucha precisión qué desarrollo le vamos a dar a cada uno de estos debates teniendo en cuenta repito un almanaque tan apretado. Este es sin duda la legislatura más apretada y más estrecha que tiene el Congreso.

Aquí decía el otro día el Senador Víctor Renán Barco, que son prácticamente que si descontamos los días de Semana Santa y este puente que acaba de terminar ayer, son prácticamente cuarenta (40) días para discutir temas tan importantes como éste.

Y sobre todo si en el caso de las reformas constitucionales pues hay que hacer audiencias, pues también habría que involucrarlas al cronograma para ver si realmente por este camino de no mirar a tiempo el almanaque, pues prácticamente lo que hacemos es hundir unas Reformas Constitucionales.

En ese caso, pues sería mejor que aquí tuviéramos la transparencia y la tranquilidad de mirar si ese es el propósito, pues, no hay necesidad de correr el almanaque en materia de fechas claves, como por ejemplo esa, la de hacer unas audiencias, cuando ya se supone que puede ser un poco tarde y que finalmente pues, no habría tiempo para que en Cámara por ejemplo, el Proyecto respectivo éste, o cualquier otro, pues tuviera tránsito feliz, tránsito exitoso. No en el sentido que se apruebe el proyecto, sino que surta los cuatro (4) debates necesarios, cada reforma constitucional.

Es fundamental, si mañana hay reunión, yo creo que de aquí a mañana usted, con toda la tranquilidad del caso podría... nos podríamos sentar incluso, quienes tenemos alguna relación con esos proyectos, sentarnos con usted a mirar ese almanaque, que es almanaque sobra reiterarlo, muy estrecho.

Y una segunda reflexión que quería poner a la consideración suya, sé que la va interpretar cabalmente, porque conocemos aquí, y conozco yo de manera muy especial su espíritu democrático.

Yo tengo la impresión señor Presidente, que en el tema de la Reforma Política valdría la pena conservar el esquema que usted puso en marcha en su primera vuelta, en el sentido de que sin perjuicio de que los ponentes que usted ha designado para este segundo debate, esta segunda vuelta constitucional conserven esas posiciones, usted amplíe y haciendo aquí una excepción, porque yo tengo la misma apreciación que le he escuchado a usted en el sentido de que no conviene para proyectos sencillos, el sistema ese de ponencias colegiadas que finalmente no es operativo.

Pero cuando se trata de un acto legislativo que debe comprometer el empeño y la discusión de todas las fuerzas políticas, pues valdría la pena y es lo que quería decir, mantener aquí el esquema que usted mismo diseñó para la primera vuelta.

En el cuerpo colegiado de ponentes, aparecía el Senador Piñacué, representando a los Independientes, el Senador Carrizosa representando al partido Conservador, dos liberales representando a su partido. Yo creo, que no habría ningún inconveniente en que eso se mantuviera, porque me parece que facilita la búsqueda de acuerdos o desacuerdos, pero para manejarlo de manera transparente es mucho más expedito de sistema de ponencia colegiada en un tema complejo.

Yo quiero ser reiterativo, coincido con usted en que el esquema de ponencias colegiadas muy amplias, no suelen ser muy operativos. Pero si lo fue para efecto de la discusión de este proyecto en la primera vuelta. Yo pienso que esa filosofía, podría conservarse.

Y volviendo pues, a mi inquietud inicial yo creo que podemos de aquí a mañana, entiendo Presidente, que mañana usted convocaría a la Comisión antes de la Plenaria de mañana martes, mirar muy bien esta agenda, para que no nos vamos a tropezar con una circunstancia que después nos coloque ante la opinión pública en una situación de que se pueda sugerir que algunos Proyectos se quedaron en la mitad del camino, simplemente porque no fuimos cautelosos en mirar a tiempo el almanaque y de manera incrustamos en ese almanaque una agenda para discutir.

Yo he mencionado cuatro ejemplos, porque me parece que van a ser sin duda, pues los más importantes para debatir en este semestre. He mencionado Reforma Política, transferencias, reformas de fondo a la Fiscalía, yo supongo que ese es un tema que va suscitar aquí grandes debates, hay opiniones a favor, hay opiniones en contra y el anuncio del Gobierno de que sumaría una iniciativa de carácter legislativo

para la cual se apresta ya a rendir Ponencia el Senador Angel, otra iniciativa de origen oficial que es un Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.

No son temas de poca monta, y me parece que nos compromete a mirar el almanaque con mucho cuidado para que le garanticemos al país y al propio Congreso un debate transparente y cauteloso en el almanaque con relación a estos temas tan complejos y tan cruciales. Gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Yo quiero, al respecto expresar lo siguiente. Efectivamente, las Reformas Constitucionales son muy susceptibles, muy sensibles, porque son Reformas Políticas, independientemente de las materias específicas a las cuales se refieren esos proyectos.

En la primera vuelta para referirme a los dos proyectos de acto legislativo que usted ha tocado, el de transferencias y la Reforma Política, en la primera vuelta tuvimos la suerte de encontrar acuerdos políticos, tanto en un proyecto como en el otro. Eso facilitó el trámite de esos proyectos. Aspiro a que para la segunda vuelta ocurra exactamente lo mismo.

Por más estrecho que sea un calendario, todo se lo supera si hay acuerdos políticos, se facilita la discusión, el debate. Si no hay acuerdos políticos, así haya almanaque amplio terminan dilatándose las discusiones y de pronto fracasando los proyectos.

Yo vengo sosteniendo la tesis de la necesidad de buscar acuerdos políticos hacia el interior de los partidos y luego al interior de la Comisión Primera.

He notado con muchísima preocupación que específicamente en el tema de la Reforma Política, no hay acuerdo al interior de los partidos. Hay unos temas muy... muy cuestionados en la Reforma Política, no todos por cierto. Personalmente en una o dos reuniones que he participado con algunos Senadores liberales, con el doctor Horacio Serpa, he pedido al Jefe de la oposición que convoque a los liberales miembros de esta Comisión que estén en su línea, para que podamos llegar a un acuerdo político y luego facilitar el acuerdo político con las otras bancadas que tienen asiento en esta Comisión.

En el día de hoy al doctor José Renán Trujillo, persona muy allegada al doctor Serpa, le he pedido el favor de que nos ayude para que esa reunión se haga cuanto antes, ese encargo se lo hago públicamente, es un asunto meramente político, interno liberal, pero indispensable para viabilizar el proyecto de reforma política, lo mismo que el otro proyecto de transferencias.

He invitado a esa reunión al Senador Carlos Arturo Angel, lo había hecho públicamente, lo insinué en la reunión a que me refiero, no estuvo presente el Senador Héctor Helí Rojas, pedí públicamente que también se le invitara, y a otros Liberales que han estado en una posición independiente, que no han estado en la línea de la posición política del doctor Horacio Serpa.

Ahora bien, he conversado con algunos colegas de esta Comisión, Conservadores, me han

expresado reservas a algunos puntos de la Reforma Política, les he insinuado lo mismo, que hacia el interior del conservatismo se reúnan y busquen un acuerdo político, y lo mismo lo estoy haciendo con los Independientes, quienes tienen un número importantísimo y desde el punto de vista de la calidad también intelectual y académica es un sector valiosísimo aquí en la Comisión Primera, para que hacia el interior del sector de los Independientes se llegue a unos puntos concretos, porque he visto en todo el Senado de la República, discrepancias de fondo, divergencias de fondo, en cuanto a algunos temas de la Reforma Política.

Si logramos en ocho (8) días estos acuerdos políticos, perfectamente iniciamos la discusión de la Reforma Política, simultáneamente con la discusión del proyecto de transferencias. Si bien es cierto la facultad de elaborar el orden del día, la tiene la mesa directiva, no obstante cualquiera de los miembros de la Comisión puede pedir alteración del orden del día y la prioridad la define la Comisión por mayoría. Si quiere la Comisión que le demos prioridad a la Reforma Política, lo hacemos. Si quieren que le den prioridad al de transferencias lo hacemos. Yo tengo que respetar las decisiones mayoritarias.

Obviamente, como en la primera vuelta se tramitó primero el proyecto de transferencia, ahora habíamos pensado colocarlo como primer punto del orden del día, una vez que haya Ponencia. Y porque fue radicado primeramente que el otro proyecto. Pero repito eso no es aviso para que se pueda cambiar la figuración en el orden del día.

Pero insisto, señores Senadores, que si no hay un acuerdo político que hay que agotarlo, si no hay un acuerdo político que hay que agotar la posibilidad de encontrarlo, yo veo bastante difícil entrar a despenarnos en una honda y amplísima discusión sin saber qué es lo que va a pasar cuando en la primera vuelta sí hubo un acuerdo político, y lo votamos ese Proyecto de Reforma Política, casi por unanimidad, casi por unanimidad.

Hubo mayores dificultades en el otro, en el de transferencias, que hubo gente que hizo ponencias diferentes, estuvieron disidentes en la posición sobre el fondo y la forma del proyecto de acto legislativo, hubo debates muy interesantes en contra del proyecto.

El proyecto de reforma política salió suave, liviano. Como se trata de la segunda vuelta, la definitiva. Yo creo que es cuando estamos obligados a buscar ese acuerdo político. Yo aspiro y abrigo la esperanza de que ese acuerdo político se lo logrará.

Con respecto a los otros proyectos, hay muy pocos proyectos radicados, vamos a designar los Ponentes en esta semana, pues yo no substituyo a ningún proyecto, señor Secretario usted me permite la lista son cuatro (4) o cinco (5)...

... si son unos proyectos de ley... tres (3) proyectos de ley de iniciativa parlamentaria que los vamos a distribuir, los vamos a repartir esta semana. Efectivamente la Presidencia había querido cambiar el estilo en la designación de los ponentes. Consciente de que "responsabili-

dad de todos, responsabilidad de nadie". Las ponencias colectivas numerosas no responsabilizan a todos los coponentes.

Hicimos la excepción en los dos proyectos de acto legislativo por ser temas sumamente álgidos, que tiene que ver con la estructura básica del Estado. Pero casi en el 98% o 99% de los proyectos de ley restantes hemos designado ponentes únicos.

Vamos a continuar utilizando ese sistema, con estos Proyectos que han llegado, proyectos de ley, unos que vienen de la Cámara de Representantes y otros que van a ser apenas su tránsito por el Senado de la República con ponentes únicos.

Y sobre los Ponentes plurales para los proyectos de acto legislativo, pues yo me debería o me debo en últimas a los acuerdos políticos. Yo creo que esa es la mejor manera de interpretar democráticamente a la Comisión, a las expresiones de toda la Sociedad Colombiana, no sin antes dejar una constancia.

Que en este interregno de los tres meses de receso, si bien es cierto algunos sectores se han interesado sobre estos temas, el Gobierno Nacional ha sido el menos interesado. Y lo más curioso es que el Gobierno a los últimos que llama es a los Senadores y a los que representamos transitoriamente estas Comisiones.

A mí me ha extrañado como por ejemplo, el Ministro del Interior saliente y el entrante, pues no se ha molestado en hacer una reunión con los Presidentes de las Comisiones, o con los Senadores para hablar de la agenda legislativa.

Yo veo en la prensa, que ya hay una agenda legislativa pactada entre el Congreso y el alto Gobierno, yo no sé como lo habrán elaborado, a qué horas la elaboraron. Esos son temas de trabajo, de división de trabajo, que deben conversarse con los Presidentes de las Comisiones, con los Ponentes, con los miembros de las Comisiones.

Infortunadamente, desafortunadamente el nuevo Ministro del Interior no ha acertado en sus dos primeras salidas. La primera salida sobre la Reforma Política, fue una amenaza, novelada, sino directo. Si no aprueban la Reforma Política, habrá que llamar a un Referendo. Eso no le ha gustado a mucha gente del Congreso.

Y el segundo despropósito o imprudencia es lo que acaba de hacer con una persona que ha pedido que apliquen la eutanasia, allá en Medellín. Que acaba de armarse una...o de ganarse una denuncia por calumnia.

Por decir, que una persona avezada, de trayectoria parlamentaria, sopesada como es el doctor Armando Estrada, como lo conocimos en la Cámara de Representantes, no puede dar prenda para que lo sacudan de entrada. Ahora bien, en este tema de la Reforma Política y en el otro tema que es de iniciativa, el de transferencias del Gobierno, pues le corresponde al Gobierno liderar el trámite de estos proyectos, no... no solamente desde cuando el Congreso abre sus sesiones constitucionalmente sino desde antes, para ganar tiempo, precisamente para obviar las dificultades que se puedan presentar por las premuras que acaba de aludir el señor Senador Juan Martín Caicedo.

Conclusión. Yo no tengo ningún inconveniente Senador Juan Martín en allanarme a lo que ustedes determinen en la elaboración de ese calendario, pero con el presupuesto básico de un acuerdo político. Eso es lo sensato, lo ponderado y lo responsable.

Busquémoslo y busquémoslo desde ya, creo que algo hemos hecho extraoficialmente dentro del liberalismo y ojalá lo hagamos todas las fuerzas políticas al interior de la Comisión Primera.

Tiene la palabra el Senador Caicedo.

**Honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:**

Sí, Presidente, a ver, evidentemente usted pues sugiere que primero se den los acuerdos y luego se nombren los grupos de ponentes, yo diría, y lo digo con el respeto que usted me merece a usted le corresponde también coadyuvar a la búsqueda de esos acuerdos. Le dije al principio que aquí no quería adentrarme en el debate, si estos proyectos son buenos para el país, si están bien concebidos, si no están bien concebidos.

Pero, porque si no el argumento es muy complicado, usted dice, yo no puedo protocolizar en la designación de un grupo de ponentes colegiados un acuerdo porque no existe, entonces tampoco protocolice el disenso. No protocolice la división.

En materia de Reforma Política, ha designado dos Senadores que piensan distinto. Entonces, ya protocolizo el desacuerdo. Entonces, con el mismo argumento yo le diría a usted que busque la forma de propiciar usted en su condición de Presidente de esta Comisión esos acuerdos.

Porque si nos sentamos nosotros aquí a esperar y usted como Presidente de la Comisión a que lleguen los acuerdos, pues seguramente no llegan tan fácil, podrían llegar más fácil si en una Ponencia colegiada usted designa a voceros de los distintos grupos y partidos políticos. Me parece que esa es la forma de impulsar unos acuerdos. La forma de no impulsar los acuerdos en no nombrando a nadie, o por el contrario nombrando personas que piensan radicalmente distinto.

Lo digo con el respeto inmenso que usted me merece y me merece la forma como ha dirigido las deliberaciones de esta Comisión. Pero hay que empezar por algo. Si no pues, de golpe no hay ni ponentes.

Porque estos temas que no van a suscitar fácilmente unos acuerdos. El tema de transferencias no va a convocar unos acuerdos de la noche a la mañana. Entonces, qué bueno sería que se obrara con ese criterio que se ha utilizado en ocasiones anteriores y ha servido para impulsar los acuerdos. Porque si en una Comisión colegiada de ponentes hay voceros de las distintas tendencias políticas, pues mañana ya esos ponentes están consultando a sus partidos y tiene que hablar con sus partidos, por supuesto.

No podrán venir aquí actuar en representación personal de ellos, de sus propios pareceres, de sus propias opiniones, tendrán que venir a opinar aquí en nombre de sus partidos, eso facilita los acuerdos. Si usted no nombra esos

Ponentes, pues más difícil buscar esos acuerdos rápidamente que es lo que exige este calendario tan apretado de este primer semestre del año.

Senador liberal "X", miembro de ese cuerpo colegiado de ponentes tendrá que ir a comprometer a su partido a que le dé una opinión y él la tendrá que traer aquí muy pronto. Yo estoy seguro Presidente que usted recoge esta información con el mejor criterio y con su sentido demócrata que es lo que más lo distingue a usted y por supuesto le reitero estamos dispuestos a sentarnos quienes tenemos alguna expectativa con el trámite con la agenda, no. La discusión vendrá más adelante, los pro y los contra, pero para que esta agenda sea racional y transparente y para que el sistema que se utilice desde el comienzo en materia de designación de ponentes, también sea transparente.

Y ojalá todos los actos legislativos pudieran contar con ponencias colegiadas en las cuales hagan presencia voceros de todos los grupos políticos, porque al fin y al cabo son reformas constitucionales y reformas políticas que deben comprometer consenso.

Usted lo sabe, porque lo conversamos muchísimo usted y yo. Pienso que una reforma constitucional, cualquiera que sea, incluso la del cambio de nombre de Bogotá que aquí tramitamos el año pasado, pues no debe servir para dividir más al país de lo que está dividido. Ni para polarizar, ni para radicalizar. Cualquier reforma constitucional, hasta esa. Hasta el cambio de nombre de Bogotá, pues debe convocar aquí finalmente votamos todos por unanimidad, eso algo que parecía tan simple.

Pues con mayor veras una reforma constitucional, que modifica Régimen Electoral, régimen de partidos, régimen de funcionamiento del Congreso, el régimen de la oposición, la pérdida de la investidura, todas estas cosas.

Entonces, yo quisiera Presidente dejar a consideración suya, estoy seguro que de aquí a mañana podemos buscar fórmulas, en fin para que desde un comienzo el trámite de estos Proyectos tan complejo tenga ese sello pues de transparencia y de voluntad para buscar los consensos.

Porque reitero, me parece que es una posición cómoda, pero no es la más indicada decir esperemos a que vengan los consensos por aquí y entren por esa puerta y después nombramos los ponentes. No.

Los consensos se empiezan a buscar el día que se nombran ponentes de todos los partidos y esos ponentes se ven en la necesaria circunstancia de ir a consultar con sus partidos, la otra es una posición que de golpe nos sorprende con que ha pasado el tiempo y no hay ponencia, no hay grupos de ponentes designados porque estamos esperando que lleguen los acuerdos.

Los acuerdos tienen que promoverlos esta Comisión o por lo menos coadyuvar a que se busquen, si no aparecen. Bueno, y los acuerdos o los desacuerdos, porque a lo mejor estas reuniones son también para encontrar que finalmente no hay acuerdos, sino para protocolizar un desacuerdo. Eso, pues es parte del ejercicio democrático que le corresponde al Congreso.

Pero, créame que yo sí se lo... Además se lo digo con gran sinceridad, creo que el mejor mecanismo para impulsar los acuerdos es nombrar ponentes de los distintos grupos políticos. Gracias, Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Senador Rojas.

**Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Gracias, señor Presidente. A ver, es que yo ando un poco sorprendido con lo que dice mi colega el Senador Juan Martín Caicedo. Parece que ahora no se va aplicar aquí la Ley 5ª, sino la voluntad del Senador Caicedo. Yo le respeto su protagonismo y el apropiarse de una Reforma Política que era de mucha gente, que aquí había traído sus propuestas, y usted más que autor de eso es un compilador. Pero le respeto que se sienta como juez del tercer milenio.

Lo que sí no le puedo admitir es que ahora, proponga que quienes no pensamos como piensa usted, no podemos ser Ponentes y que tenemos que hacer el cronograma el Senador Juan Martín Caicedo y no el que nos da la Ley 5ª. A mí, señor Presidente, le agradezco mucho que me haya designado Ponente de la Reforma Política, entiendo que en compañía del Senador Rivera.

Las cosas no son como piensa Juan Martín Caicedo, imponémoslas. Si usted recuerda, incidí mucho para que la primera vuelta se diera. Aún más en el tema de la lista única fui quien propuso la consulta interna y así la aprobó el Senado. Pero aquí hay temas muy complicados porque es que lo que aprobó sí es totalmente distinto de lo que aprobó la Cámara. Es decir, los acuerdos no son ni siquiera de los partidos, sino que tiene que haber unos acuerdos entre las Cámaras a ver si eso va a salir o no va a salir.

Pero yo con todo respeto le diría señor Presidente, si al Senador Caicedo le disgusta muchísimo que yo sea Ponente, yo dejo en su consideración señor Presidente en mantenerme la designación o el retirármela. Pero eso sí le advierto Senador Juan Martín que no me someteré, ni a su cronograma, ni a sus ideas en ese tema electoral. Gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Sí, Senador Juan Martín.

**Honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:**

Yo creo que el Senador Héctor Helí Rojas, mi buen amigo salió en el momento en que yo a usted le expresé señor Presidente que le diera permanencia a los nombres que ha designado. Pues ni más faltaba yo no tengo... creo que lo dije y creo que mis colegas me escucharon. Lo que agregué fue algo que fue más allá. Apreciado colega. Lo que sugería era que se mantuviera el esquema de la primera vuelta, mencioné su nombre y mencioné el del doctor Rodrigo en un momento en que usted salió, no me escuchó y por eso está haciendo esta intervención acalorada que no es necesaria y que sobra.

Pero mire, además no estoy sugiriendo que se sometán a mi cronograma. Lo que he dicho

aquí es un pequeño... una pequeña lista de fechas en el almanaque de aquí a junio para demostrar, si por ejemplo hay audiencias a finales de abril, pues no hay trámite posible del Proyecto. También lo dije en el momento en que usted salió.

Yo lo que estoy sugiriendo es que se tenga mucho cuidado con mirar la agenda para que realmente no nos vamos a sorprender con la posibilidad de que los proyectos no hagan el tránsito en el semestre correspondiente porque no se adecuan las fechas a los debates que se necesita realizar en cada Cámara. Dos debates en Senado y dos en Cámara.

Pero en ningún momento yo he dicho, creo que usted escuchó mal o alguien le dio una mala información que usted se ha excluido del grupo de ponentes. Por el contrario, mencioné su nombre para insistir que usted permaneciera en el grupo de ponentes. Cosa que además no me corresponde a mí.

Usted sabe que esa es una atribución totalmente autónoma por parte del señor Presidente y la ha tomado y hay que respetarla. Lo que dije era que me parecía importante que se agregara a esa circunstancia la posibilidad de unos Ponentes de otros partidos políticos distinto al liberal. Bajo el hecho de que hay dos distinguidos liberales en la Ponencia. Su señoría y el Senador Rodrigo Rivera, gracias Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Yo quiero adicionar algo. En la primera vuelta hubo un reclamo bastante fuerte de los Independientes. Aprovechando aquí la presencia de nuestro Vicepresidente del Senado, el doctor Dussán. En el sentido según ellos no haberles garantizado la discusión amplia y no haberle dado a la sociedad civil y a los representantes de todos los partidos reconocidos por el Consejo Nacional Electoral.

Para curarnos en salud y pecar por exceso, yo como Presidente de la Comisión voy a dar la oportunidad porque así me lo ordena la Constitución y la Ley 5ª de que se expresen todas las fuerzas sociales sobre la Reforma Política y lo mismo sobre el Proyecto de transferencias. Y no quiero cargar con la responsabilidad de negar unas audiencias a las cuales tiene derecho el pueblo colombiano, para que mañana la Corte Constitucional diga que esos actos legislativos son inconstitucionales por vicios de procedimiento, por algo muy delicado. Y que el culpable de ello sea el Presidente de la Comisión Primera que se negó a oír a la sociedad civil.

Ya se han inscrito en la Secretaría varios ciudadanos. Ya están dictadas unas resoluciones que se han publicado en la prensa nacional. Están invitadas unas personalidades. Inclusive candidatos a la Vicepresidencia de Colombia, me han expresado el deseo de ser oídos en este augusto recinto.

Yo creo que ha llegado la hora entonces de cumplir a cabalidad con lo que posiblemente no cumplimos en la primera vuelta. Si se cometió algún error en la primera vuelta, es perfectamente subsanable en la segunda vuelta. Entonces, Senador Juan Martín, yo creo que en todo ese cronograma hay que contar con esas audiencias.

Si hay que hacerlas de lunes a viernes las hacemos, en horas extras las hacemos. Yo no tengo ningún inconveniente en presidirlas aquí en este recinto o donde me llamen. Pero repito, no podemos atentar contra la participación ciudadana por ganar un tiempo que nos puede conllevar a la aprobación de la Reforma Política o de la otra Reforma de transferencias, pero violando la propia Constitución.

Ahora bien, tiene que haber ponentes, eso es obvio. Es mi obligación y mi deber. Y tan fácil que quedó en la primera vuelta designarlos. Hubo un acuerdo político y de allí salieron espontáneamente. Salieron los ponentes, fueron escogidos por los propios partidos.

Ahora bien, si los partidos no son capaces, los grupos políticos con asiento aquí en la Comisión Primera, no son capaces de llegar a acuerdos políticos, pues yo sí hago uso del derecho que me otorga la Ley 5ª de designarlos ponentes, que a mí me parezcan los más indicados para todos estos proyectos de acto legislativo.

Efectivamente inicialmente, y ese es el querer de la Presidencia a este instante que no hay acuerdos políticos de que representen dos voces las ponencias. Uno, que defiende el proyecto. Y otro, que lo ponga, o que lo cuestione, o que no esté de acuerdo. Para qué poner siete (7) ponentes, ocho (8) ponentes, cuando los seis (6) pueden estar interpretados por uno (1) a favor de la reforma.

Y los cuatro (4) o cinco (5) que estén en contra pueden estar representados con uno que esté en contra. Bueno. Pero eso no es irreversible. Eso no es irreversible. Eso es reversible en la medida en que hayan unos acuerdos políticos.

Con acuerdos políticos Senador Caicedo, una Reforma Política por más compleja que sea la evacuamos en un día, en una tarde. Con acuerdos políticos. Es la experiencia que nos enseña el Congreso a través de muchos años. Sin acuerdos políticos aquí nos estaremos días, semanas y meses y hasta ahí llegamos.

La Reforma Política de hace dos años, ya sabe cómo terminó. Y aquí se archivó en esta Comisión Primera. Yo aspiro a que la Reforma Política, no se le archive. Aquí en la Comisión Primera, que se le apruebe. Pero con un debate amplio. Respetando decisiones, ideológicas, etc., pero que el debate sea sumamente completo para que nadie me vaya a censar a mí, diciendo que Darío Martínez como Presidente fue atrabiliario, fue autoritario, fue un dictador y se tiró la Reforma porque pretermitió las instancias de la participación ciudadana.

Yo no quiero dar pie a eso. Así que vamos despacio. Despacio y buena letra enseñaban los mayores. "Del afán solo queda el cansancio". Con tranquilidad creo que podemos salir airosos de este compromiso en estos dos Proyectos de Acto Legislativo.

Senador Piñacué, me había pedido el uso de la palabra.

**Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Gracias, señor Presidente. Yo lo que he entendido es que queda claro que tenemos que tener cuidado en que se viene un período electoral que complica el tiempo para poder avan-

zar, como también el propio escenario que se avecina es un escenario muy limitado por la complejidad de los temas que hay.

El llamado es a que sobre la base de esa preocupación intentemos organizar un calendario que oriente un poco la posibilidad de poder planear también nuestros tiempos individuales. Estando eso claro a mí me parece que no hay mayor preocupación en el asunto.

En segundo lugar, me parece importante señalar que acuerdos políticos aquí en el Congreso y sobre todo desde el punto de vista de los independientes es complicado. Yo acompañé el proyecto de Reforma Política, como ponente en la ocasión pasada, no representando a los Independientes, porque es que tampoco tenía certeza que los Independientes me habían escogido para cumplir esa tarea.

Yo acepté la circunstancia de ponente porque firmé también el proyecto de acto legislativo que se radicaba en la Comisión Primera para ese entonces. En todo caso está muy claro que los Independientes tienen un punto de vista bastante distante del contenido del Proyecto actual. Y ha sido con el proyecto que se archivó también.

Pero quiero salvar mi condición de Independiente aquí, en el sentido en que podemos seguir acompañando el trámite, la iniciativa del proyecto. Pero que tratemos de reincorporar de nuevo unos temas que en los debates que ocurrieron en la Cámara de Representantes, finalmente en sus dos instancias desaparecieron y que era lo que hacía que algunos Independientes de manera muy tímida pudiésemos estar en el debate y acompañando de manera audaz el proyecto.

Así que convendría en cualquier caso que rescataran si es conveniente desde luego desde el escenario de los Independientes alguien que asuma la responsabilidad por lo menos de convocarlos y de sostener una elemental Célula entre los Independientes porque va a ser muy difícil que todos estén de acuerdo con el proyecto de reforma política.

En cualquier caso es un proyecto que necesitamos, es un proyecto que los colombianos esperan, no hay otra propuesta nueva, novedosa que convoque a nuevas opiniones, ese es el Proyecto que hay. No se nos ocurren contenidos que constituyen una oportunidad de consenso nuevos, es lo que hay. Estamos obligados a acompañarlo, porque la fortaleza de los partidos hoy en Colombia, no debe ser desde el escenario, desde la posibilidad del clientelismo, de la corrupción. Sino desde la oportunidad real que darle legitimidad a los partidos, sino a los colectivos aislados en el peor de los casos a individuos, que es como la sustancia de este proceso.

Así que señor Presidente, y honorables colegas aquí presentes, nos preocupan los temas que habíamos logrado introducir, pero que en los debates que han pasado salieron. Espero que este escenario y aparte pues los ponentes ya nombrados reincorporen de nuevo los contenidos que habíamos consensuado inicialmente y que pueden ser desde luego un matiz que sostenga una vertiente importante en los independientes. No en términos cuánticos. Pero sí en

términos cualitativos. Y que si a la larga, insisto conviene que los independientes puedan estar de ponentes, pues, en este caso si los Independientes lo designen. Como usted señor Presidente lo está señalando.

Pero insisto, dejen como constancia, va a ser muy complicado que los independientes consigan un consenso en procura de acompañar el proyecto de reforma como está. Espero que el Presidente que aquí está el de los Independientes, el Senador Jaime Dussán, se lo está diciendo ahora.

Pues, hagan llegar unos contenidos que signifiquen desde luego una posición de colectivo como Independientes, o que la formulemos, la reorganicemos. En esa medida podamos ser los voceros de los independientes.

Pero insisto que hasta hoy, pasando tres años, no soy vocero de los independientes en esta Comisión, soy un parlamentario más, que tengo unas lecturas, seguramente muy distantes al de los independientes, muy cercana probablemente. En todo caso, si es ese mi escenario, pero en ningún caso su vocero porque se puede interpretar como que estamos cumpliendo la vocería de este sector muy importante en el Congreso de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Senador Arturo Angel.

**Honorable Senador Carlos Arturo Angel Arango:**

Señor Presidente. Simplemente, para coadyuvar a la posición del Senador Piñacué en el sentido de la importancia que para el Congreso de la República tiene el trámite en cualquier sentido, pero al fin y a cabo el trámite de estos proyectos de actos legislativos.

A mí me parece que aquí estamos prácticamente todos de acuerdo y muchas veces la discusión cuando se está de acuerdo se vuelve más compleja cuando se está en desacuerdo. Para los Congresistas es fundamental señor Presidente, que se trate de organizar con algo de anticipación un cronograma de actividades que se mantenga en el tiempo y que se trate de cumplir, tratando de evitar además por parte de quienes conformamos estas Comisiones de que en los horarios y días de las citaciones a las Comisiones no se programan reuniones políticas que distorsionen el debate en el Congreso.

Usted, bien a dicho que probablemente en la primera vuelta se dejaron a un lado, o no se cumplieron como usted hubiese querido los términos que la Constitución y la ley establecen en cuanto al debate de las fuerzas ciudadanas en estas Comisiones.

Yo creo que si se trata de darle gusto a las distintas corrientes ciudadanas tenemos que ser muy cuidadosos de que esas corrientes ciudadanas vengan acá representadas por alguien. Porque igual con la dispersión de fuerzas que existe en el Congreso de la República se hace difícil legislar es muy probable que con la opinión que cada ciudadano tiene de su país nos pasemos la vida aquí recibiendo gente y esas audiencias públicas se nos conviertan en el discurso ciuda-

dano por ciudadano de lo que pueden ser sus pretensiones, o sus opiniones alrededor del tema.

Ya lo hemos visto en la innumerable, en la interminable serie de audiencias que se están haciendo en el Caguán sobre empleo. Es muy probable que el día que se terminen las audiencias de empleo en el Caguán, ya no haya ni empleo, ni solución a los problemas de empleo en este país.

De manera que es importante señor Presidente y honorables Senadores que de alguna manera organicemos estas sesiones porque efectivamente el período legislativo es muy corto, y usted bien lo sabe.

Me preocupa también el hecho que usted mencionó de que el Gobierno no haya sido más activo en el receso dado que nosotros como miembros del Congreso de la República estábamos interesados y así se aprobó, para eso se solicitó la autorización de poder sesionar en el receso de estas Comisiones, que no hubiesen estado interesados en generar una actividad entre el Legislativo y el Ejecutivo que permitiera ir llegando a puntos más concretos sobre una agenda que de por sí está congestionada y que definitivamente es importante para el país.

Yo creo que lo tenemos que hacer y lo ha mencionado el Senador Piñacué, es simple y elementalmente sesionar y sesionar con orden y con intensidad que es lo que nos corresponde a nosotros hacer. Porque para eso estamos, para legislar. Muchas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Quién más me ha pedido el uso de la palabra... el Senador Vargas...

**Honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

... Gracias Presidente. No, para algo muy breve. Sí causó extrañeza ese estreno del Ministro del Interior. Ya usted lo comento acá.

Pero la primera declaración por él emitida fue un poco como disonante, esa amenaza de me tramitan esto rapidito o nos vamos para el referendo, pues ya lo ensayaron tres veces, no. Y en otras circunstancias. Iniciando gobierno al año, hace seis meses.

Imagínese usted a estas alturas, cuando resta un año del gobierno, cuando se ha iniciado ya el debate presidencial y de cara a la elección del próximo Congreso.

Con la gasolina que le resta al gobierno y con la capacidad política del doctor Estrada Villa, si alguien aquí le puede importar esas amenazas, pero si es como un mal estreno venir uno a decirle al Congreso en términos perentorios que se está diseñando nuevamente otro referendo, para motivar el estudio y el trabajo por parte del Congreso, qué desatino me parece a mí, como me pareció desde el principio, desde el mismo día que se emitió esa declaración.

Eso pues ni funcionó hace tres años, ni hace dos, ni hace uno, ni hace seis meses y me causó mala impresión Presidente, quería dejar esa observación. Usted se imagina si alguien está dispuesto a iniciar nuevamente a estas alturas del partido la convocatoria a un nuevo Referendo.

Si existe la menor posibilidad de que ello sea así. Si esa declaración fue consultada con el alto gobierno y con el resto del gabinete, pero un poco me dio la impresión un poco desafiante. La misma declaración y sería bueno conocer la opinión del Ministro, porque si el gobierno ya está preparando su proyecto de Referendo pues que inicie, para qué nos vamos aquí a enredar en un debate o en un calendario o en unas discusiones cuando bien podrían darle inicio a la convocatoria de ese Referendo, pretermitiendo la instancia del Congreso.

Pero que no vengan otra vez con esa amenaza y con ese cuento velado que yo creo que eso está ya fuera de lugar y de tono y de oportunidad.

Muy desatinado Presidente, pero todo ello va para que sería útil conocer la opinión del Ministro pronto, no. Y que concurra pronto a la comisión y exprese al Congreso cómo es su sentir en torno a esta reforma, Senador Caicedo.

Si la cosa es con plan b y con amenaza y con referendo y con revocatoria incluida nuevamente, pues hagámoslo de una vez y no le perdamos tiempo aquí a ningún tipo de deliberaciones y nos volvemos a montar en la confrontación política, pero de entrada y de ya, sin perderle más tiempo a este debate y eso sí es bueno que se escuche pronto, porque aquí con la amenaza de lado sí nadie va a trabajar. Gracias Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

¿Quién mas? El Senador Correa.

**Honorable Senador Luis Fernando Correa González:**

Gracias, señor Presidente. Mientras usted planteaba la posibilidad de los acuerdos políticos que es un lenguaje mucho más cordial, mucho más coloquial, mucho más de la esencia del Congreso.

Aquí estábamos tratando de por lo menos juntarnos los integrantes del partido conservador para poder fijar si es que se puede una posición respecto a las reformas y especialmente a esta de carácter político, pero quería de algún modo solidarizarme con el Senador Vargas cuando señala la extrañeza por las declaraciones de mi paisano el doctor Armando Estrada, Ministro del Interior, hoy están ratificadas en el periódico El Siglo. Vuelve a dar unas declaraciones que yo creo que no le hacen bien al frente de la cartera política, debe estar en vez de mandarnos razones por la prensa sobre la Reforma, debe venir aquí a buscar los acuerdos, debe venir a buscar planteamientos del gobierno que él representa, de los partidos y de los grupos y de los independientes.

Y cada quien tiene una posición sobre esa reforma y la vamos a ir esgrimiendo en la medida en que se adelante el debate, no le hace bien en nada al Ministro del Interior a esta discusión con los anuncios de prensa, es que no se legisla mediante la prensa, se legisla aquí y el gobierno lo tiene a él como su vocero para venir aquí a la tarea de colegislar.

Estamos dispuestos a escucharlo con detenimiento, con respeto, pero ya nos han julepeado muy feo en otras ocasiones y hemos

demostrado que no nos da ningún temor ese tipo de amenaza, así que reiniciamos esta tarea con la mejor buena voluntad, el ánimo bajito, con ganas de conversar, de deliberar, pero amenazados no señor Presidente. Amenazados no hay reforma.

Amenazados vamos a discutir. El Ministro podría estar aquí y debió haberlo buscado a usted y debió haberlo saludado y debió haberle propuesto un plan como el que el Senador Caicedo propone de buena voluntad, le toca al gobierno no mandarnos razones por los medios, sino estar aquí buscando la deliberación sobre estos temas que son álgidos y comprometen a todo el país.

Estamos dispuestos a conversar civilizadamente, sin amenaza, y ha mantener posiciones erguidas como en otras ocasiones nos ha tocado mantenerlas y exhibirlas, así estamos dispuestos a lo mismo, por las buenas a conversar y a deliberar y si no en el tono en el que el señor Ministro o el gobierno quiera. Gracias, señor Presidente.

Siendo las 12:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 21 de marzo a partir de las 11:00 a.m.

El Presidente,

*Oswaldo Darío Martínez Betancourt*

El Vicepresidente,

*Jesús Angel Carrizosa Franco*

El Secretario,

*Eduardo López Villa*

\* \* \*

COMISION PRIMERA DEL HONORABLE  
SENADO DE LA REPUBLICA  
ACTA NUMERO 22 DE 2001

(abril 3)

Cuatricenio 1998-2002 - Legislatura 2000-2001

Segundo Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil uno (2001), siendo las 11:30 a. m., la Secretaría procedió a llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Angel Arango Carlos Arturo

Araméndiz Gómez José Amado

Blum de Barberi Claudia

Cruz Velasco María Isabel

Guerra Lemoine Gustavo Adolfo

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Rojas Jiménez Héctor Helí.

En total siete (7) honorables Senadores.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Gómez Gallo Luis Humberto

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Rivera Salazar Rodrigo

Vargas Lleras Germán.

En total cuatro (4) honorables Senadores.

Prevía excusa escrita no asistieron los honorables Senadores:

Caicedo Ferrer Juan Martín

Carrizosa Franco Jesús Angel

Correa González Luis Fernando

Morales Hoyos Vivianne.

Con el quórum reglamentario, la Presidencia ordenó a la Secretaría dar lectura al orden del día, el cual leído, abierta y cerrada su consideración y sometido a votación fue aprobado.

III

**Consideración del acta de la sesión anterior**

Leída el Acta número 21, con fecha 20 de marzo del presente año y sometida a votación fue aprobada.

IV

**Ponencias para primer debate**

**1. Audiencia pública sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 12 Senado de 2000 120 Cámara de 2000, por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.** (Transferencias) segunda vuelta.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Humberto De la Calle Lombana* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Senadores *Carlos Arturo Angel Arango, Vivianne Morales Hoyos, Luis Fernando Correa González y Oswaldo Darío Martínez Betancourt*

Publicaciones:

**Primera Vuelta Senado**

Proyecto Original: *Gaceta* número 434 de 2000

Ponencia primer debate: *Gaceta* número 439 de 2000

Ponencia segundo debate: *Gaceta* número 449 de 2000

Texto definitivo Senado *Gaceta* número 490 de 2000

**Primera vuelta Cámara**

Ponencia primer debate: *Gaceta* número 488 de 2000

Ponencia segundo debate: *Gaceta* número 496 de 2000

**Segunda vuelta Senado**

Proyecto a Discutir: Diario Oficial número. 44.334, febrero 20 de 2001

**Intervinientes: personas inscritas previamente de conformidad con el artículo 230 ley 5ª de 1992**

**Invitados:**

– Ministro de Defensa – doctor Luis Fernando Ramírez

– Ministra de Salud – Dra. Sara Ordóñez Noriega

– Ministro de Educación – doctor Francisco José Lloreda Meda;

– Ministro del Interior – doctor Armando Estrada Villa

– Ministro de Hacienda – doctor Juan Manuel Santos.

Decretada la sesión informal por parte de la Presidencia, siendo las 11:40 a.m., intervinieron durante la Audiencia Pública las siguientes personas:

**Señor Serafín Rodríguez Santa, Asociación Distrital de Educadores:**

Para decirle al país que el Presidente de la Asociación Distrital de Educadores, una madre

de familia de la normal María Montessori, dos padres de familia de la Asociación Colombiana de padres y madres de familia, Acolpama cumplimos hoy 15 días de huelga de hambre en el Concejo de Bogotá, por la intransigencia de la administración Mockus, Alcalde Mayor de Bogotá y de Cecilia María Vélez, Secretaria de Educación.

Estamos en esta huelga de hambre para exigirle al señor Alcalde, y a la señora Secretaria de Educación que cumplan con la Ley General de Educación que establece que gradualmente el Estado en su artículo 18, el Estado gradualmente irá garantizando el preescolar de tres años en las instituciones educativas.

Pues el país tiene que saber que entre otras instituciones educativas en la normal María Montessori existía el pre jardín, el jardín y la transición, es decir, un preescolar de tres años, como lo ordena la Ley General de Educación y que esta administración incumpliendo con el mandato Constitucional y con la Ley que dicen defender ha cerrado y está ha dejado a niños de 3 y 4 años en la calle, niños de 3 y 4 años de los estratos populares porque Antanas Mockus y Cecilia María Vélez, permítanme la metáfora, los nuevos herodes de la niñez en Bogotá, sobre todo de los niños de 3 y 4 años, han cerrado el preescolar. Desde este espacio con su venia señor Presidente para exigirle a la Alcaldía que reabra el preescolar.

En segundo lugar, para denunciar que la grave represión contra la organización sindical, los maestros de Bogotá, convocados por la Federación Colombiana de Educadores y por la Asociación Distrital de Educadores hemos librado importantes batallas en defensa de la ocasión pública, en defensa del presupuesto para la educación, para la salud de este país.

Y por participar en esas batallas habiendo recuperado el tiempo y encontrándonos en este momento que hemos cumplido a cabalidad con el calendario escolar, Cecilia María Vélez, no garantiza el derecho de sindicalización y en consecuencia reprime a la organización sindical con descuentos y con no pago de la prima de vacaciones para cerca de 3.000 docentes en el año 99 y 3.000 en el año 2000. La huelga de hambre tiene como propósito encontrarle una solución a este problema.

Y finalmente, decirle al país que no levantaremos esta huelga de hambre hasta que Antanas Mockus y Cecilia María Vélez no resuelvan estos dos problemas, sino resuelven estos problemas del Concejo de Bogotá, saldremos en camilla hacia el hospital, pero un derecho tan fundamental de los niños no puede ser atropellado, ni tampoco el derecho Constitucional a la sindicalización no puede dejar de ser garantizado.

Y en relación con el propósito que nos reúne hoy, señor Presidente y honorables Senadores la Asociación Distrital de Educadores quiere dejar claro de que ese Acto legislativo 012, que reforma la Constitución Nacional entre otros artículos, en el 356 y en el 357 es un gravísimo atentado al presupuesto de la educación y de la salud del país.

Yo quiero decirle al pueblo colombiano desde este espacio, de que si llegase a pasar ese acto

legislativo se acaba la especificidad del presupuesto para educación y salud y en consecuencia de manera sencilla quiero que quede claro al país de que en el futuro no habría presupuesto para garantizar la educación y la salud.

Yo sé que importantes investigadores, que la misma Federación Colombiana de Educadores va a detallar en las graves consecuencias e implicaciones que tiene el que se congele, el que se acabe este acto legislativo para educación y salud.

Yo solamente quiero mostrar un ejemplo, por el producto de ese acto legislativo se acaba el situado fiscal entre otros con el cual se financia gran parte de la educación y de la salud. El situado fiscal depende mucho de los ingresos corrientes de la Nación, es un porcentaje. Y si depende de los ingresos corrientes de la Nación quiere decir que depende de los impuestos que pagamos los ciudadanos.

Al acabarse esa dependencia del presupuesto de la Nación de los impuestos, mire lo que pasa de manera inmediata, todos estamos pagando una onerosa Reforma Tributaria que hizo aprobar el Gobierno con la cual aspira a recoger 3.6 billones de pesos, según las cifras del mismo Gobierno.

Pues esa Reforma Tributaria tan onerosa, tan regresiva porque es una Reforma basada fundamentalmente en castigar el consumo del pueblo Colombiano es una Reforma Tributaria basada fundamentalmente en el valor agregado, en el IVA, en el valor al consumo regresiva, reconocida por todos los tratadistas que es regresiva porque castiga con el mismo peso al que tiene el salario mínimo o el que no tiene empleo que a los señores por ejemplo, dueños del capital en este país, el grupo Santo Domingo, los cacao, etc., pagan el mismo impuesto por ese artículo de consumo que paga el pueblo colombiano.

Con toda lo regresiva que es, con todo lo atentatorio que es para los intereses del pueblo Colombiano, por esa Reforma Tributaria el Gobierno aspira a recoger 3.6 billones de pesos. Pero de esos 3 billones de pesos no entra ni un solo peso para educación y salud si llegara a pasar ese acto legislativo 012. Sino pasara el acto legislativo 012 el 24,5 de los ingresos corrientes actuales significa aproximadamente casi 1 billón de pesos y para educación estarían ingresando este solo año 800 mil millones de pesos.

Si llegase a pasar ese acto legislativo de educación y salud, educación específicamente pierde no más 800.000 mil millones de pesos, y si vamos multiplicando sucesivamente los siguientes años la pérdida para educación y salud para los impuestos que pagamos los colombianos es 10 veces mayor si lo calculamos a 10 años. Este ejemplo lo traigo para mostrar una... un simple ejemplo para mostrar una de las implicaciones de esta Reforma Constitucional que el acto legislativo 012.

Como ya dije que aquí va a ser explicado pormenorizadamente las consecuencias, las implicaciones, yo quiero adentrarme un poco en este debate desde este importante escenario democrático del país en la argumentación o

parte de la argumentación que hace el Gobierno Nacional para justificar esta Reforma a la Constitución Nacional.

El Gobierno Nacional dice que tiene un desajuste fiscal, un desequilibrio fiscal, un hueco fiscal y que hay que taponarlo porque si no lo tapamos el país no va a crecer, no va a tener empleo, no va a tener calidad de vida, no va a tener aumento de la producción. En otras palabras, el Gobierno justifica este acto legislativo como una manera de sanear las finanzas del Estado para que haya empleo, producción, calidad de vida. Ese es el argumento del Gobierno, miremos a ver si el Gobierno tiene razón.

Lo primero que yo quiero anotar frente a esta argumentación sintética que he hecho es lo siguiente:

Si examinamos el presupuesto nacional de este año de aproximadamente 57 billones de pesos uno encuentra un rubro que se llama amortización de la deuda que significa pago de intereses y abono a principal, a capital durante este año de aproximadamente 22 billones de pesos. Eso significa que aproximadamente el 40% del presupuesto nacional de este año está dedicado a amortizar deuda pública interna y externa, es decir, al pago de esa deuda.

Aquí no más de \$100 del presupuesto nacional, \$40 estarían dedicados al pago de esa deuda pública interna y externa. Mientras que en el presupuesto de este año uno encuentra que por situado fiscal hay aproximadamente 5.6 billones de pesos, lo que significa que mientras se están invirtiendo 22 billones pago a la deuda apenas hay 5.6 billones de pesos por situado fiscal para garantizar educación y básicamente lo que significa comparativamente que hay 4 veces más esfuerzo presupuestal para pagar deuda pública y 4 veces menos para garantizar un derecho tan fundamental como educación y salud a través del situado fiscal.

Pero si miramos las participaciones de los municipios para educación y para salud y para agua potable, apenas hay aproximadamente 3.6 billones de pesos. Globalmente entre participaciones y situado fiscal uno encuentra aproximadamente 9.2 billones de pesos en el presupuesto de este año. O sea, menos de la mitad de lo que se dedica al pago de la deuda pública.

Pues aquí está la primera pregunta para el pueblo colombiano y para los Senadores y para la opinión pública, la causa del déficit fiscal no es las transferencias que en este momento se hacen al país y que se pretenden recortar y congelar y acabar con el acto legislativo. Las causas o una de las causas que tenemos que debatir es la onerosa deuda pública interna y externa.

Y en consecuencia, si esa es una de las causas yo invito a la honorable Comisión Primera del Senado a que se miren propuestas realmente alternativas para solucionar ese problema de la deuda pública interna y de ese desequilibrio por una vía distinta al recorte del presupuesto para educación y salud y yo me atrevo a recoger propuestas desde el movimiento social y sindical, incluso desde opiniones políticas, de los partidos políticos y de los mismos Senadores, una es

indudablemente la política monetaria en este momento del Gobierno Nacional implementada a raíz de la Constitución del 91.

Como todo el mundo sabe en primer lugar, producto de la Constitución Nacional/91, y producto de la Ley 9ª/91, que se modificó el régimen cambiario eliminando el Decreto 44 o Régimen de tasa fija, se introduce una nueva política de control, de desregulación, mejor dicho del cambio.

Producto de esa desregulación del cambio voy a decirlo rápidamente han entrado al país en distintos momentos grandes masas de dinero y nosotros vemos que hacia finales del 94, producto de esas grandes entradas de masas de dinero, el Banco de la República tuvo que poner a circular lo que ustedes conocen muy bien como Omas, o sea, los títulos, los certificados de cambio, con el objetivo de esterilizar, o mejor lo voy a decir en unos términos que entienda el pueblo colombiano, con el objetivo de buscar que esos dólares no se cambiaran a pesos y no aumentaran la inflación.

Pero producto de eso, que se invirtió en el presupuesto nacional, a través de esos Omas grandes cantidades de dinero, puedo aproximar a arriesgar una cifra, se invirtió en esos Omas el equivalente a lo que se gasta el situado fiscal para educación y salud en un año, ese esfuerzo fiscal para tratar de esterilizar ese dinero, es una de las causas de las venas rotas del presupuesto nacional, de este desajuste fiscal.

Este argumento lo hago rápidamente para señalar que una posibilidad es precisamente una propuesta alternativa en el manejo de la política monetaria en el país para saldar ese desequilibrio fiscal y no por la vía de afectar las transferencias, por la vía de afectar el situado fiscal y las participaciones de los Municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

Pero yo le quiero decir con franqueza al pueblo colombiano desde esta tribuna, ¿Por qué se insiste entonces de mantener cumplidamente el pago de la deuda? ¿Por qué se insiste en esta Reforma Constitucional en esos términos? Porque hay un compromiso del Gobierno de Pastrana con el señor Ministro de Hacienda a la cabeza, con el Fondo Monetario Internacional que tiene que garantizar a través de las distintas monitorías el pago cumplido de esa deuda y en consecuencia para eso es que se propone el ajuste fiscal.

O sea, que ese ajuste a la Constitución Nacional no busca más que lograr cumplidamente ese pago con esos intereses del capital financiero nacional e internacional. Pero he mostrado acá que es posible encontrar otras alternativas y que en consecuencia es muy importante que el país quede claro de que ese desajuste fiscal en primer lugar, ni se debe a esas transferencias que en este momento están llegando a los municipios y a los territorios producto del 356 y 357 actuales.

Que tampoco se debe como lo dice el Alto Gobierno a que en el presupuesto nacional hay una carga muy grande que es la nómina de los trabajadores y los privilegios de esa nómina y que en consecuencia para ayudar a solucionar ese hueco fiscal, hay que dizque acabar con esos privilegios como ahora llaman a las pequeñas

conquistas que tenemos los trabajadores en materia de cesantías y en materia de pensiones.

Yo quiero dejar claro también ante el país que ese tampoco es el problema y para mostrarlo voy a traer un ejemplo con cifras...

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Profesor Serafín le restan 3 minutos.

**Señor Serafín Rodríguez Santa, Asociación Distrital de Educadores:**

Gracias, Presidente, con gusto me ajustaré. El ejemplo es muy sencillo. Si se examinan las cuentas nacionales, la participación de la nómina nacional en el año 90, al principio de la década era del 13%, la deuda también era del 13%. Hoy la nómina, la participación en el presupuesto nacional de la nómina se ha reducido al 11%, mientras la deuda del país se ha incrementado al 40%, en consecuencia las cifras, los mismos datos no sostienen la argumentación del gobierno nacional.

Finalmente, quiero decirle desde esta tribuna al país que tenemos que junto con los honorables Senadores que van apoyar la posición de la Federación Colombiana de Educadores, de los maestros junto con los Concejales, con los padres de familia, con la comunidad, con los Gobernadores, con los demócratas de este país, tenemos que decirle NO a ese acto legislativo y los Senadores de la Comisión Primera tienen un compromiso histórico ante el país, cual es la de salvar la educación pública y la salud de este país.

La salud pública y educación de los pobres de Colombia, porque los estratos 5 y 6 tienen cómo garantizar su educación y su salud, es el pueblo de Colombia el que necesita de este compromiso histórico y ese compromiso histórico no puede ser otro el de primero los Ponentes presentar Ponencia negativa al Acto Legislativo, ese gesto los engrandecerá ante el país y la opinión pública ante el pueblo colombiano, pero también los Senadores votando negativamente este esperpento que acabará con el futuro de la educación de los hijos del pueblo colombiano. Si el Senado de la República, si la Comisión Primera asume este reto histórico podemos decir que en el futuro iremos solucionando los problemas de la educación y del país, porque con el situado fiscal actual y las participaciones, lo único que hay que hacer es buscar aumentar las participaciones, el porcentaje, subirlo por lo menos en una primera etapa del 24.5% actual a un 30% a un 32% e ir paulatinamente para garantizar el presupuesto adecuado para educación y salud.

Pero si llegase a pasar este esperpento, yo creo que quienes voten por ellos pueden ser desde ahora calificados como los nuevos herodes de este país, porque están acabando precisamente con el derecho más sagrado de los niños, cual es el derecho de educarse y yo creo que en conciencia los Senadores no van asumir semejante condena de la historia de ser los herodes modernos, en contrario van asumir callar la mente, la defensa del derecho a los niños de la educación. Ese es el reto, honorables Senadores. Muchas gracias, señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Muchas gracias, profesor Rodríguez. Tiene el uso de la palabra la profesora Gloria Inés Ramírez, Presidenta de FECODE...

Tiene la palabra el profesor Raúl Arroyave Arango, en nombre de la Federación Colombiana de Educadores.

**Señor Raúl Arroyave Arango, Federación Colombiana de Educadores:**

Yo quiero agradecer a la Comisión Primera del Senado de la República la oportunidad que nos brindan para participar en esta audiencia a nombre del Magisterio Colombiano.

Y quiero igualmente, sustentar a nombre de la Federación y del Magisterio las razones por las cuales nos hemos venido oponiendo acérrimamente al Proyecto de acto legislativo No. 12 presentado por el Gobierno y aprobado en su primera vuelta en el segundo período legislativo del año 2000.

Consideramos que si estas audiencias públicas tienen alguna utilidad, de ellas los Senadores y los Ponentes que en última instancia son quienes resuelven con su voto la suerte de este Acto Legislativo, debieran tomar los elementos necesarios que le permitan sopesar todos los puntos de vista que sobre este acto legislativo se han venido exponiendo.

En primer lugar, consideramos que el principio que da origen al acto legislativo que es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, firmado por este Gobierno el día 22 de diciembre de 1999 y en cuyo punto 20, el Gobierno se compromete precisamente con el Fondo a presentar el mencionado Acto Legislativo, repito ese punto de partida marca la base fundamental del origen de nuestra oposición. Es claro, que lo que está escrito en el punto número 20 y que a la letra dice:

El más importante de los esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo es el acto legislativo una enmienda Constitucional que fue presentada al Congreso en septiembre/99, con el propósito de mantener constante en términos reales el valor de los fondos que se transferirán a los gobiernos locales bajo los acuerdos de participación en los ingresos corrientes de la Nación.

Se espera que esta Reforma que requiere la aprobación en dos sesiones del Congreso sea efectiva a partir de julio/2001 y provea ahorros fiscales del 0.4% del PIB. en el año 2001 aumentando al 0.8% en el 2002.

Como queda claro en el origen del acto legislativo está es un compromiso del Gobierno de ahorrar recursos con cargo a las transferencias de las entidades territoriales al situado fiscal y a las participaciones de los municipios que fundamentalmente están dedicadas al financiamiento de educación y salud, repito a ahorrar recursos para responder por las obligaciones financieras del Gobierno Central ante la banca internacional.

Desde esa perspectiva no estamos de acuerdo que se reforme el actual artículo 356 y el 357 de la Constitución como quiera que son las dos normas que garantizan en primer lugar el

financiamiento de la educación pública por parte de la Nación, que garantizan la existencia del situado fiscal para pagar la nómina de 223.000 maestros y que garantizan las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, de los cuales deben destinar el 30% con los cuales hoy pagan aproximadamente unos 75.000 educadores de la nómina territorial.

En segundo lugar, consideramos que la propuesta de Reforma es absolutamente lesiva y arbitraria. En primer lugar, porque desamarrar tanto el situado fiscal como las participaciones de los ingresos corrientes de la Nación, transforma a estas transferencias en una cifra fija a las cuales les da el nombre de sistema general de participaciones territoriales, las ubica con una base originada en la sumatoria de 3 rubros que hoy son totalmente deficitarios y les define unos ritmos de crecimiento que en verdad no van a poder responder con las obligaciones que se van a generar en materia de educación y salud en un futuro inmediato en todo el país.

Consideramos que la creación del sistema general de participaciones cuya base es la suma del actual situado fiscal, de las participaciones de los Municipios, de los ingresos corrientes de la Nación y de lo que el Gobierno ha venido girando a manera de recursos compensatorios del situado fiscal hoy deficitaria y lo que se va a hacer fundamentalmente es que el déficit de hoy se va a prolongar indefinidamente hacia el futuro.

Consideramos que el ritmo de crecimiento que se le coloca en los seis primeros años con la inflación causada más un porcentaje que va del 1.75 al 2.5% y a partir del 2008 en el promedio del crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación no va a generar un crecimiento suficiente ni siquiera para compensar el déficit que hoy se genera, ni mucho menos para aumentar los recursos necesarios que deban servir para responder las necesidades y las obligaciones que tienen que financiar...

**Señor Raúl Arroyave Arango, Docente Federación Colombiana de Educadores:**

... Descentralización, las entidades territoriales.

En tercer lugar: Debemos denunciar aquí que aunque se han venido manteniendo ligado el situado fiscal y las participaciones de los municipios a los ingresos corrientes de la nación, el gobierno encontró desde la misma Ley 60 una especie de cerrojo para impedir que los ingresos corrientes de la nación crecieran y consecuentemente con ello el situado fiscal y las participaciones municipales.

De hecho la Ley 60 exceptúa de los ingresos corrientes de la nación al Fondo Nacional de Regalías, exceptuó también por los años 94 y 95 los impuestos obtenidos por el IVA del cemento.

Exceptuó también las partidas asignadas a las antiguas intendencias y comisarías y exceptuó también las partidas asignadas para el rubro de la previsión social con lo cual los ingresos corrientes de la nación paulatinamente se vieron limitados y repito, con ellos el porcentaje del situado fiscal y de las transferencias de la nación a los municipios.

Mucho más grave es que con el Proyecto de Reforma se pretenda elevar a norma constitucional este cerrojo y se excluya de la contabilidad de los ingresos corrientes de la nación los nuevos impuestos cuando el Congreso lo determine y por el primer año de vigencia los ajustes a los tributos que actualmente existen o los que se arbitren por medidas de estados de excepción con lo cual se ha venido originando el fenómeno curioso, absurdo y arbitrario de que todo el conjunto de reformas tributarias que se han venido aprobando en los últimos años, no han contribuido a los incrementos de los ingresos corrientes y por tanto a pesar de que en este país se pagan más impuestos, se suman más tributos, no hay incrementos del situado fiscal, ni de las participaciones de los municipios en los ingresos de la Nación.

De hecho si miramos las cifras que nos han proporcionado la Contraloría General de la República, nos encontramos que en el año 90 el presupuesto de la nación se financiaba en un 75% con ingresos tributarios. Mientras que en el año 99 los ingresos tributarios apenas financiaban el 44% del presupuesto General de la Nación y que si miramos la comparación de los ingresos corrientes con respecto al presupuesto, nos encontramos que en el año 90 los ingresos corrientes eran el 83% del presupuesto, mientras que para el año 98 los ingresos corrientes habían bajado ya al 56% del presupuesto.

Es decir, que se han mantenido congelados, que han encontrado el mecanismo en las leyes tributarias de impedir que crezcan estos ingresos que han obtenido la forma de que la contabilidad de la nación se maneje en otros rubros distintos a los ingresos corrientes de la nación para impedir que de esta manera crezcan el situado fiscal y las participaciones de los municipios con lo cual se ha originado la tremenda crisis que hoy afecta a los sectores de educación y salud a nivel nacional.

En cuarto lugar: Denunciamos que el esquema que está propuesta en el artículo 356 o como debiera quedar este de acuerdo al Proyecto de Acto Legislativo, origina una forma de reparto que no es ni más ni menos el fallido experimento del reparto de los recursos del estado por capitación. Nos hemos opuesto a que aquí se introduzca el nuevo espíritu del esquema neoliberal de la focalización del gasto, de que se financie el gasto del Estado pagando el subsidio a los más pobres de los pobres, porque de esta manera cada día más franjas de la población van a quedar por fuera de las obligaciones del Estado para financiar los servicios esenciales, nos referimos a que en el artículo 356 como debiera quedar, el gasto público del sistema general de participaciones se va a distribuir de acuerdo al usuario atendido y por atender y de acuerdo a los indicadores de pobreza, de acuerdo a la situación de ruralidad y marginalidad y en una última instancia de acuerdo a la eficiencia administrativa o fiscal del ente territorial.

Debo recordar a los honorables Senadores de la Comisión Primera del Senado que el experimento del pago por capitación ya se usó a partir del año 94 en los servicios de salud que se estableció que el Estado no paga los servicios de salud con las partidas para sostener una

oferta hospitalaria nacional, sino que transfiere únicamente unos dineros después de demasiados vericuetos a través de los subsidios del Sisbén, con lo cual hoy tenemos trescientos hospitales al borde del cierre en Colombia y no estoy hablando de hospitales perdidos en las aldeas de este país, sino de centros hospitalarios que atendían a millones de usuarios en Colombia como es el Hospital San Juan de Dios, crisis que de todos ustedes es conocida y que ha ocupado primer plano en los grandes diarios del país, creemos que el pago por capitación que sería la consecuencia de cómo está concebido el nuevo sistema general de participaciones, originaría en el sistema educativo un desbarajuste y un descalabro absoluto como ya lo generó en el sector de la salud.

Creemos que si este Estado es serio con el discurso que a diario le escuchamos al Ministro de Educación, de que la educación es una prioridad, de que la educación es un factor para elevar el nivel de vida de los pueblos, de que la educación es una variable fundamental para general procesos de igualdad en el país, creemos que si son consecuentes con ese discurso la introducción del pago por capitación que es lo que está sustentado en la base del SGPT, no puede ser ubicada como norma constitucional porque se origina repito trasladado a la salud el gran desbarajuste que ya se creó para el sistema hospitalario nacional.

Nos oponemos igualmente a que a sabiendas el gobierno de que está generando un tremendo desbarajuste en las finanzas territoriales esté impulsando en este momento también en el Congreso a la chita callando y sin mayor aspaviento la reforma tributaria territorial en virtud de la cual con el pretexto de simplificar los impuestos municipales en cuatro o cinco grandes tributos, los van a elevar ostensiblemente como lo dijo hace quince días el señor Echeverri, Director Nacional de Planeación, cuando señaló que como los municipios están al borde de la bancarrota, entonces les van a autorizar a que incrementen el predial del siete al 17% y obviamente a que todos los cuatro o cinco impuestos que pagan los municipios, sean elevados ostensiblemente como si este país tuviera una holgura productiva, como si en este país el modelo neoliberal de la apertura económica no hubiera reventado el agro, la industria y los sectores productivos, como si en este país la crisis fiscal no se originara no en los gastos del Estado, sino en la ruina de la producción que produjo la política impuesta por el Fondo Monetario.

Creemos que la Reforma Tributaria Territorial que origina el artículo donde se le quita al Congreso de la República la facultad centralizada que tiene de definir el Régimen Tributario Nacional y se le entrega la autonomía a las regiones con lo cual se está renunciando a uno de los principios centrales y es que el Estado entre los cinco grandes aspectos que tiene que mantener como política central, es la política tributaria, la reforma tributaria territorial le entrega autonomía a los departamentos para que creen impuestos a su *modus operandi*, a su arbitreo y a su antojo para que solvente la crisis que sin duda alguna va a generar el Acto

Legislativo número 12 y los recursos puestos bajo el sistema general de participaciones territoriales que crea este proyecto de acto legislativo.

Consecuencialmente con esto, creemos y por eso también nos oponemos, porque lo que se viene inevitablemente es un proceso ineludible de privatización de la educación pública en Colombia, porque de alguna manera el desbarajuste financiero que se va a crear, va a tener que ser trasladado a los usuarios, a los estudiantes y a los padres de familia vía costos académicos para la ubicación de los cupos en los planteles y por esta razón el gobierno también anda promoviendo la actual reforma educativa que pomposamente han llamado como el nuevo sistema escolar donde han pretendido y están pretendiendo convertir a los colegios en Colombia en empresas sociales del Estado con autonomía administrativa, con autonomía financiera y laboral. En una palabra hacer con las escuelas y colegios hoy lo que ya hicieron en el 94 con los hospitales, ubicarlos como empresas autónomas, repito, que hoy los tienen al borde de la bancarrota para que estas escuelas y colegios desarrollen procesos de privatización y finalmente descarguen en el usuario los costos de los derechos académicos a que hoy tendría que tener derecho cualquier hijo de padres de familia de este país, si el Estado realmente garantizara una adecuada política de financiación educativa.

Creemos que es un error monumental elevar a precepto constitucional una normatividad de financiación para los entes territoriales y para los servicios educativos y de salud. Es muy grave lo que está sucediendo, porque si esto fracasa como creemos nosotros que deben fracasar, porque si esta reforma se impone, porque si esta política se establece y se genera el tremendo desbarajuste que nosotros pensamos debe ocurrir, la única manera de corregirla es una nueva reforma constitucional que a la vez derogue esta que hoy se pretende aprobar, no se puede elevar a precepto constitucional situaciones que son de la cotidianidad administrativa, situaciones que dependen de la salud financiera del Estado, situaciones que dependen de la coyuntura, convertirlas a precepto de norma de normas que es lo que se está planteando hoy con el acto legislativo número 12 repito que está en curso y que nosotros hemos encabezado un movimiento a nivel nacional, doctor Darío Martínez y señores Senadores.

Hemos encabezado un movimiento que le hemos dado el nombre del frente común por el hundimiento del Acto Legislativo, hemos hablado con gobernadores y alcaldes, con diputados y concejales, con padres de familia y estudiantes, con las agremiaciones de profesores y en general con todos los sectores sociales que de una u otra manera entienden que este es un acto legislativo absolutamente lesivo a los intereses de los servicios básicos esenciales y en particular de la educación y la salud.

Y hoy a esta audiencia pública venimos con el mensaje fundamental de pedirles a ustedes su voto negativo contra este proyecto. De pedirles a ustedes que por una vez se salgan de las cuatro

paredes del Congreso y legislen no de espaldas al país, sino de frente al país, de pedirles a ustedes que vayan a las regiones, de pedirles a ustedes que vayan y hagan asambleas de padres de familia y reúnan a los maestros, hablen con los rectores, hablen con las autoridades regionales porque aquí no se trata de políticas de astucia, ni de políticas de engaño, porque aquí el gobierno pretendió tener el respaldo de gobernadores y de alcaldes a este proyecto con el canto de sirena de que les alargaba un año más el periodo para el cual habían sido elegidos, conejo que ya les fue hecho en el proyecto de reforma política que también anda en curso en el Congreso.

Le pedimos su voto negativo a esto, les anunciamos que seguiremos en este proceso de persuasión de convencimiento, aquí no hay absolutamente nada que ocultar, este no es un discurso de astucia y de demagogia, las cifras vienen en nuestro auxilio, el gobierno no puede pagar el desbarajuste del modelo económico a costillas de la educación y la salud, el modelo no puede pagar el desbarajuste generado por una deuda impagable, recortando los servicios esenciales.

El gobierno tiene que mirar el recorte, no nueve punto siete billones de pesos que suman el situado fiscal y las participaciones municipales, sino en el veintiuno punto cuatro billones de pesos que suma el servicio de la deuda.

El gobierno si quiere que este país levante cabeza, si quiere que este país sé enrute su rumbo, si quiere que este país corrija sus yerros, tiene que comenzar por replantear totalmente el modelo, por redefinir la política y obviamente en eso el Congreso, ustedes que son representantes del país, ustedes que obtienen del pueblo colombiano los votos para ocupar estas curules, tienen que jugar un papel fundamental.

Les pedimos en nombre de trescientos mil maestros, en nombre de ocho millones de estudiantes, en nombre de más de tres y medio millones de padres de familia usuarios del sistema, su voto contrario a este Acto Legislativo, que estudien las cifras, que le pidan el informe a la Contraloría sobre donde están verdaderamente las venas rotas del gasto, de cómo se demuestra con las cifras que no es cierto que los gastos del gobierno central hayan aumentado ostensiblemente, pues se han mantenido congelados a lo largo de la década, de cómo no es cierto que la vena rota del gobierno sean las transferencias municipales, puesto que han aumentado a un ritmo que a duras penas da para cubrir los costos hoy con un enorme déficit en todos los departamentos del país.

Esta es la situación de este acto legislativo. Consideramos vuelvo a repetir para ser reiterativo en esto, es que su voluntad tiene de alguna manera que recoger un clamor nacional expresado a través de muchas instancias sociales y de personalidades en que el voto contra este acto legislativo tiene que ser contrario unánimemente en el Congreso. Muchas gracias, a todos ustedes.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Gracias, profesor Arroyave. Le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Jaime Castro, ex Ministro de Estado.

**Doctor Jaime Castro Castro, ex Ministro de Estado:**

Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señoras y señoras asistentes a la audiencia pública, señoras y señores periodistas.

Yo empiezo por declarar que soy enemigo irreductible del proyecto de reforma constitucional que recorta el monto de las denominadas transferencias territoriales.

Soy enemigo declarado de la iniciativa porque a mi juicio es una propuesta regresiva que castiga la escasa inversión social que financia el estado en provincia. Es un proyecto inoportuno, porque aparece cuando departamentos y municipios viven su peor situación económica financiera.

Es un proyecto inconveniente porque le da un golpe a la descentralización no solo al reducir el monto de las transferencias, sino al eliminar las reglas de juego que hoy tienen carácter constitucional y que le permiten a municipios, comunidades indígenas, departamentos, distritos, participar en los ingresos corrientes de la nación de acuerdo con unas fórmulas, casi de carácter matemático que no crean. Lo que pudiera llamarse la guerra del centavo entre esas entidades territoriales. Que no crean diferencias desde ese punto de vista, es un proyecto equivocado igualmente porque no trata el tema de las transferencias en los términos en que deberían tratarse cuando ya llevan prácticamente treinta años de vida y es oportuno que se le introduzcan las reformas, los ajustes que la experiencia demuestra.

Es un Proyecto igualmente equivocado porque responde mal a la gran pregunta ¿Quién debe contribuir a la solución del déficit fiscal de la nación? ¿Quién como sector económico, como sector social, debe hacer un aporte a ese indiscutible problema que conviene a todos los colombianos solucionar?

La respuesta del proyecto no es otra que la de que ese aporte, esa ayuda la hagan los municipios, los territorios indígenas, los distritos, los departamentos.

La hagan la educación y la salud públicas, también servicios fundamentales como el del agua potable y el saneamiento básico. La hagan los sectores sociales menos favorecidos. La infancia, la tercera edad, la mujer y los sectores más vulnerables.

Por esas razones que me voy a permitir desarrollar, señor Presidente y señoras y señores Senadores. Soy como lo advertí al comienzo, enemigo declarado del Proyecto 012.

Claro que me refiero al proyecto que patrocina el Ministro Santos, que uno no sabe hasta dónde refleja el punto de vista del gobierno. Porque todos hemos visto que en los últimos días el señor Ministro de Defensa pide que las transferencias se utilicen, igualmente para atender necesidades vinculadas a la seguridad ciu-

dadana. Gráficamente uno podía decir el Ministro pide más cuarteles, menos escuelas, menos puestos de salud.

Pero en fin, es un pensamiento de un miembro del gabinete y luego el señor Ministro de Desarrollo simplemente dijo que no era partidario de la iniciativa que su colega había traído a consideración del Congreso.

Yo asumo que lo que el Congreso está discutiendo en este momento es el proyecto que defiende el Ministro Santos y por eso me refiero a él. Las transferencias son hoy la pieza maestra de la descentralización. Es claro que sin transferencias la descentralización sería un canto a la bandera. Con ellas de otra parte y estoy diciendo algo que todos conocemos, se financia la inversión social que hace el Estado en provincia a través de las entidades territoriales, principalmente en cuatro grandes áreas, la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento básico.

También hay otros rubros, pero tienen importancia menor dentro de la distribución del total de las transferencias. Así ha venido ocurriendo desde hace ya varias décadas, porque lo que ha venido cambiando es el monto de las transferencias y los resultados si no son del todo satisfactorios, si son alentadores en la medida en que por lo menos muestran un camino, un camino que el país ha venido recorriendo y que debe continuar recorriendo.

Fedesarrollo en una publicación que llama coyuntura social, fechada en noviembre del año pasado, hace un balance de lo que han sido las consecuencias de la inversión social del estado colombiano. Se preguntan ¿Quiénes han sido los beneficiarios de esa inversión social? Y Fedesarrollo concluye que se ha ampliado notablemente la cobertura de los servicios de salud, de educación, de agua potable, de saneamiento básico, que ha mejorado la calidad de esos servicios y que el país ha hecho progresos notables. Igualmente hay un muy buen estudio echo por el observatorio de la coyuntura socioeconómica de la Universidad Nacional. Un centro de estudio interdisciplinario donde están los investigadores de varias de las facultades o programas de estudio de ese centro docente.

Pues bien. El proyecto lo que pretende, lo que busca es que como ya lo dije, recortar, reducir el monto de esas transferencias porque al Fondo Monetario Internacional y al gobierno y en este caso se trata de un propósito común, hay documentos oficiales que así lo establecen al Fondo Monetario y al gobierno les preocupan varios hechos en relación con las transferencias territoriales.

Les preocupa en primer lugar el crecimiento que ha venido teniendo las transferencias y que en documento del Ministerio de Hacienda, cuando el Ministro Juan Camilo Restrepo presentó el primer proyecto, porque este ya es el segundo o el tercero. El tema no es nuevo, según el Ministro Juan Camilo Restrepo, las transferencias crecieron entre el año 90 y el 99, inflación más 11.6%. Crecimiento real entonces de prácticamente doce puntos. El Proyecto prevé inflación más 1.7, 1.75, 2, 2.5. Conforme a un periodo de transición.

Al Fondo Monetario, al gobierno le preocupa es ese crecimiento que ha venido teniendo las transferencias territoriales, les preocupa igualmente que las transferencias representen ya el 45% de los ingresos corrientes de la nación porque suman situado fiscal más participación municipal, consideran igualmente el Fondo Monetario y Gobierno que las transferencias son la causa mayor del déficit fiscal de la nación. Igualmente dicen que las transferencias han conducido a lo que pudieran llamarse pereza fiscal de municipios y departamentos que no hacen ningún esfuerzo porque se conforman con recibir el giro que bimestralmente les hace el Ministerio de Hacienda. Veamos cada uno de los puntos de inquietud del señor Ministro Santos, uno no sabe si de todo el gobierno.

Las transferencias ya no van a crecer al mismo ritmo que crecieron durante la década del 90. Ya no tienen un crecimiento porcentual acumulado, ya llegaron al tope, al techo que les fija la Constitución, ya van a tener un crecimiento meramente inercial, meramente vegetativo.

Recuerden ustedes que la Constitución del 91 previó una década de crecimiento. Hablando de la participación municipal que se inició en el 14% de los ingresos corrientes de la nación y debía llegar al 22. Pues bien ya llegó al 22. De manera que la preocupación oficial debe desaparecer, tenía sentido si es que lo podía tener el Proyecto, años atrás para detener ese crecimiento ordenado por la carta del 91, pero es que ya por decirlo de alguna manera las transferencias se horizontalizan, ya no van a tener ese crecimiento acumulativo, porcentual, de forzosamente de por lo menos un punto más de los ingresos corrientes de la nación.

Segundo tema de preocupación del gobierno o del Ministro Santos. Representan el 45% de los ingresos corrientes de la nación, cifra exagerada, pero ahí hay un sofisma. Porque la definición de ingresos corrientes de la nación reduce bastante en términos apreciables lo que son de verdad los ingresos reales de la nación claro, entre comillas "Alarma, preocupa que el 45% de los ingresos de la nación haya que ser transferido a municipios, distritos y departamentos, pero es que en los ingresos corrientes de la nación no están contabilizados todos los ingresos que aparecen en el presupuesto nacional". No está por ejemplo el producto de las privatizaciones. No están tampoco las utilidades que generan empresas del estado para decir algo, Ecopetrol y el Banco de la República. Esas utilidades este año valen 2.5 billones de pesos...

... Los empréstitos de los créditos que obtiene el gobierno nacional. Yo tuve la precaución de preguntarle a la Contraloría General de la República, ¿cuánto valen las transferencias, si se hiciesen no teniendo en cuenta los ingresos corrientes, sino los ingresos totales de la nación? Valen apenas el 18%.

Voy a dejar señor Presidente en la Secretaría, copia de ese cuadro, tengo copia también para los señores Senadores que quieran conocerlo. Si se tienen en cuenta los ingresos totales de la nación, las transferencias ya no valen el 45% que tanto alarma a los Ministros de Hacienda, al Ministro de Defensa le interesan para financiar sus propios gastos.

Ya no valen el 45% que tanto preocupa a los Ministros de Defensa y a los aspirantes al Ministerio de Defensa, ¡ah de Hacienda perdón! Valen 18.8 entre los años 95 y 2000 se han mantenido a ese nivel, 17.5, 18.8. 19.4. 18. 18.8. Entonces la nación está manejando más el 80% del ingreso público del Estado colombiano y somos por definición un país descentralizado, un país de regiones y de ciudades. Y el estado central se reserva la facultad de manejar más del ochenta por ciento.

Segundo tema de preocupación del gobierno nacional: Son las transferencias territoriales la causa mayor del déficit fiscal de la nación, ahí está su fuente principal. Yo tuve también la preocupación de preguntarle a la Contraloría General de la República y de hacer con base en mi propia información un cuadro ¿cuánto valen las Transferencias Territoriales y cuánto vale otro rubro del gasto de la nación, servicio de la deuda?

Y vean lo que ha ocurrido en los últimos cinco o seis años, igualmente tengo el cuadro para la secretaría y los señores Senadores que tengan interés en él. Año 1995, todas las transferencias territoriales valen 2.7 billones. Transferencias Territoriales, servicio de la deuda 2.4 Billones. Servicio a la deuda están comisiones, intereses, amortizaciones.

Hace seis años valían más las transferencias territoriales que el servicio de la deuda. Y empiezan a crecer unas y otros, crecen obviamente las transferencias territoriales, pero también crece el servicio de la deuda y ojo a lo que está pasando hoy, año 2001, cifras del presupuesto, las transferencias valen números redondos, 10 billones de pesos, pasaron en dos años del 2.7 a 10 billones de pesos. Se multiplicaron cuatro veces, pero el servicio de la deuda que valía 2.4 está valiendo hoy en presupuesto del 91 21 billones de pesos.

Servicio de la deuda se ha multiplicado por ocho, deuda interna y deuda externa. El gobierno paga hoy en servicio de deuda interna tasas más altas de las que está pagando por deuda externa, colocaron TES al DTF más 25, más 30. Pero la óptica oficial, el tratamiento político del déficit fiscal de la nación es en palabras de argot puro y simple, metámosle la mano a las transferencias para arreglar el déficit nuestro, el del gobierno central, pero no toquemos la deuda. Servicio de la deuda es intocable. Hay un compromiso internacional.

El documento que aquí citaba Fecode, documento acuerdo de Colombia con el Fondo Monetario Internacional editado por el Ministerio de Hacienda Pública, no en una oportunidad, sino en tres párrafos distintos dice lo siguiente: El gobierno se compromete a frenar el gasto público diferente relacionado con el pago de intereses, ahí hay una declaración, se va a frenar el gasto público, pero no el que tenga que ver con el pago de intereses.

Otro párrafo; una fuerte reducción del gasto del gobierno central excluyendo pagos de intereses. Si las dos afirmaciones anteriores no fueran suficientes, hay una tercera, el gobierno central ejercerá un fuerte control sobre sus gastos diferentes a los de pagos de intereses.

Se pueden tocar las partidas destinadas a la salud, a la educación públicas, a los servicios de agua potables, saneamiento básico, menos las sumas vinculadas al pago de intereses, ese es un compromiso frente al Fondo Monetario Internacional. Todo menos lo que afecte en alguna medida los intereses de los rentistas, de los inversionistas en TES, del sistema financiero nacional y extranjero, intereses que están muy bien protegidos por el Fondo Monetario, porque el compromiso no es reducir el gasto público nacional, todo el gasto se puede reducir, menos el que tenga que ver con los intereses.

Yo suscribo la afirmación de alguien que en la Contraloría General de la República escribió hace poco "El déficit de las finanzas públicas no se resolverá, si no se le presta atención explícita a la deuda pública. Todas las medidas que se tomen por el lado de los ingresos o del gasto serán insuficientes porque no se alcanzará el equilibrio fiscal, el objetivo debe ser que el tema de la deuda se incorpore dentro de las prioridades del Banco de la República.

Lo que acabo de decir sobre el crecimiento del gasto relacionado con el servicio de la deuda, podría decirlo igualmente en relación con otros rubros del gasto del gobierno. Servicios personales, servicios generales, pero no es mi intención profundizar sobre el tema, viva la ciudadanía, ha tenido a bien publicar un trabajo que yo he realizado sobre el particular y ahí están los cuadros. Cuadros oficiales, todo cifras de la Contraloría, del Banco de la República que muestran igualmente cómo el gasto de funcionamiento del gobierno ha venido creciendo por encima de las tasas de inflación. Igualmente es claro que no ha habido pereza fiscal de los municipios y de los departamentos.

Sobre todo no la ha habido de los municipios. En el caso de los departamentos, más difícil hacer un esfuerzo fiscal por la definición misma de sus tributos y porque son impuestos que se lesionan mucho en época de recesión económica y se afectan también por el contrabando, pero las cifras oficiales igualmente muestran que no ha habido pereza fiscal de las entidades territoriales, pagando un precio político muy alto gobernadores y alcaldes se han dado la pela y han buscado financiar con recursos propios sus presupuestos departamentales o locales.

Pero si al gobierno le preocupa la pereza fiscal de las entidades territoriales, lo que tiene es que promover en el Congreso Nacional con decisión la llamada Ley de Reforma Tributaria Territorial.

¿Por qué el gobierno siempre la presenta para dejar constancia? Pero su ineptitud le llega hasta la Reforma Tributaria Nacional, la saca como la sacó el año pasado y luego dice que el esfuerzo frente a la Reforma Territorial lo hagan gobernadores y alcaldes, yo no. Pero si le preocupa el tema lo que tiene que sacar adelante es la Reforma Tributaria Territorial que si facilitaría la gestión fiscal de gobernadores y alcaldes.

¿Cuánto vale el monto del recorte al que aspira el gobierno? ¿Cuál es el ahorro que piensa hacer el gobierno para destinarlo a cubrir el déficit? Claro que destinarlo a cubrir el défi-

cit, es una manera de decir. Eso es para la galería, es para contárselo a los medios porque si uno va a ver, el ahorro que piensa hacer el gobierno se lo va a gastar en cupos indicativos (Auxilios parlamentarios que es un gasto nuevo y es algo que es necesario que la opinión lo sepa, vamos a recortar transferencias porque necesitamos plata para cubrir el déficit fiscal de la nación). Pero ojo también necesitamos plata para pagar los cupos indicativos, para pagar los auxilios parlamentarios. Esos son gastos nuevos.

¿De dónde salen los recursos para los cupos indicativos, pero bien cuanto vale el recorte al que aspira el gobierno, ya el señor vocero de Fecode en esta ocasión citó los apartes del acuerdo con el Fondo Monetario el 0.4, el 0.8 del Pi, en números redondos un billón de pesos. Eso es lo que el gobierno aspira a ganarse, ganar entre comillas.

Esa cifra aparece también en un artículo en la revista de la Contraloría General de la República.

Yo en ejercicio del Derecho de Petición le pregunté al Ministro Santos, deme el monto del recorte y como para Ripley, me manda una carta conforme a la cual en una doble columna que yo pedía, cuánto valdrían las transferencias en el 2.002 y 2.003 para no proyectarse más, sino hablar del periodo de los actuales gobernadores y alcaldes, ¿cuánto valen con el régimen vigente y cuánto valen con el régimen por usted propuesto? Hagamos esa doble columna. El Ministro con su firma dice en la respuesta que la envía, valen más las transferencias con el régimen propuesto que con el régimen actual.

Yo obviamente no salgo de mi asombro porque digo cómo es posible que el Ministerio sostenga que las transferencias valdrían más con el régimen propuesto que con el régimen hoy vigente y entonces todo este esfuerzo y todo este desgaste a qué obedece, ¿dónde está el ahorro? Por el contrario, un gasto nuevo están aquí decretando. Están incrementando las transferencias.

Pido que me expliquen la comunicación oficial y consigo audiencia con los funcionarios del Ministerio de Hacienda y de Planeación Nacional que han preparado la respuesta. Y les digo coloquialmente aquí hay gato encerrado. No es posible que ustedes afirmen que departamentos, municipios, territorios van a recibir más el año entrante y dentro de dos años con el régimen propuesto que con el vigente.

¿Dónde está la clave, qué lectura le puedo hacer a esta carta, dónde está la interpretación? Y encuentro y en eso estuvimos de acuerdo que el gobierno en la carta que envía asume que si el Proyecto no se aprueba, en la liquidación de las transferencias del año entrante con el régimen vigente no se incluiría lo que hoy se llama el Fondo Educativo de Compensación. Que vale un billón de pesos.

Entonces el gobierno dice; No es que con el paso del tiempo y por esas prácticas administrativas y por ligereza de gobiernos anteriores a más del situado fiscal, a más de la participación municipal hay algo que viene apareciendo en el presupuesto que se llama Fec, Fondo Educativo de Compensación. Y que ya vale en números

redondos un billón de pesos. Y eso no se incluiría el año entrante.

Claro como no se incluiría el año entrante con el régimen vigente, pues entonces las transferencias valdrían menos que con el régimen propuesto porque harían ese ahorro.

Pues bien. Si esa es la decisión del gobierno de no incluir el Fec el año entrante y en años sucesivos que asuma ante el país esa responsabilidad, que no ponga el Congreso de la República a sacarles las castañas del fuego por mano ajena y que no ponga a los gobernadores y alcaldes a pagar ese precio político ante las comunidades cada vez que tengan que recortar los servicios de salud, de educación, de agua potable y de saneamiento básico.

Yo con todo respeto por las señoras y señores Senadores diría: El gobierno lo que quiere es hacer el recorte sin asumir los costos del recorte ante el país. Esa fue una decisión del Congreso Nacional, esa es una decisión del Gobernador, esa es una decisión nuestra porque sin necesidad del Proyecto de acto legislativo 012, si el gobierno lo que quiere es eliminar el Fec, que lo elimine. Simplemente que no lo incluya dentro del presupuesto. Así de elemental, así de sencillo. Que se ahorre el billón de pesos pero obviamente que sea el autor de la decisión, pero es que quiero que la decisión la tomen ustedes y que quede en la Constitución. Cuando es tan fácil no incluir el Fec en el Proyecto de Presupuesto.

Entonces es un billón de pesos. Pero ojo es otro punto del proyecto que no se ha analizado. El proyecto dice que del nuevo sistema son beneficiarias las entidades territoriales del país o perdón, yo quisiera decir antes algo.

Yo le pedí a la Contraloría General de la República unas cifras sobre lo que sería el recorte y tengo aquí el cuadro que muestra cuánto perderían en millones de pesos los municipios de cada uno de los departamentos en el año 2.002 y 2.003.

Hablando no de situado fiscal, hablando simplemente de participación municipal, que yo la defiendo tanto, de pronto un poco más que la participación de los departamentos, aquí está el cuadro para los años 2.002 y 2.003. Si algún Senador tiene interés en conocer su propio caso, aunque los Senadores ahora son nacionales, no tienen intereses departamentales, aquí está departamento por departamento. ¿Cuánto perderían? Señor Presidente Nariño, los municipios de Nariño recibirían trece mil doscientos millones de pesos menos en el 2.002 y 18.800 en el 2.003. Senador Luis Humberto Gómez de pronto quiere conocer el caso del Tolima.

Diez mil millones menos en el 2.002, catorce mil en el 2.003, Valle del Cauca 16.100 en el 2.002, veintidós mil ochocientos en el 2.003. También atiendo la solicitud de la señora Senadora Cruz que seguramente tenía interés en conocer lo del Valle.

Al señor Senador Angel de pronto le interesa lo de Risaralda por lo menos tanto como a Rodrigo Rivera. Risaralda deja de recibir, los municipios de Risaralda, no el departamento, esa es otra cuenta. Cuatro mil cien millones en el 2.002, cinco mil ochocientos en el 2.003. En

fin ahí están las listas de cada uno de los departamentos. Germán Vargas Lleras es nacional y no le interesa ninguno de los departamentos, por eso no les leo uno solo.

Pero ahí están las cuentas, señor Ministro bienvenido. Le leo Antioquia...

Antioquia los ciento veinticinco municipios de Antioquia, ciento treinta recibirían el año entrante veintinueve mil millones menos. En el 2.003 cuarenta y un mil doscientos. Bogotá recibiría diecisiete mil cien menos el año entrante. Veinticuatro mil trescientos menos el año 2.003. Pero ojo. Ese recorte estimado por la Contraloría General puede ser mayor, porque por inadvertencia. Yo no creo que sea de manera deliberada, el Proyecto dice transferencia, crea una bolsa común. Transferencias a las entidades territoriales. Ya no nombran municipios, ya no nombran departamentos, ya no nombran distritos, beneficiarios de las Transferencias son las Entidades Territoriales. Bien.

Y ocurre que según la Constitución y la Ley también son entidades Territoriales las provincias y las regiones que se organizan, de manera que el día que el Congreso. Ahora dizque trae nuevamente la famosa Lot, la Ley de Ordenamiento Territorial. De manera que el Congreso el día que le dé vía libre a las provincias y a las regiones, está aumentando el número de beneficiarios de las transferencias. Se recorta el monto total y se aumenta el número de beneficiarios.

Entonces el recorte puede ser mucho mayor. Ya en la medida en que bueno. Se mantiene una suma global, pero en vez de mil noventa municipios, treinta y dos departamentos, tenemos mil noventa municipios, treinta y dos departamentos mas ochenta o cien provincias, más cuatro o cinco regiones que serán igualmente beneficiarios de ese recorte.

Pero lo que hay que decir ya un poco para concluir señor Presidente, es que el recorte en las transferencias no le arregla el problema del déficit a la nación, apenas le hace cosquillas al problema. Ya dije entre otras cosas porque el Ministro Santos está creando nuevos rubros de gasto, el de los cupos indicativos. En cambio sí es muy grave para los departamentos y los municipios. El Ministro lo que quiere es descentralizar el déficit fiscal.

Yo creo señor Ministro del Interior que la nación recortando, ganándose cuarenta mil millones de pesos, no arregla el problema del déficit, sino apenas le hace cosquillas, pero cuarenta mil millones de pesos le hacen mucha falta a los municipios de Antioquia.

Aquí están descentralizando el déficit y no solucionando un problema de la nación, sino creando mil problemas para decir algo. Otro punto que me parece importante del proyecto es que eliminan las reglas de juego que hoy hay en la Constitución, para distribuir las transferencias, buenas, regulares o malas, pero ahí hay unos porcentajes. Yo creo que ahí deben cambiarse, pero eso es otro debate.

Ahí se dice tanto por el hecho de ser departamento, tanto por ser municipio, tanto por su población, tanto por tal concepto. De manera que hoy Duitama donde votan mucho por el

señor Germán Vargas, tiene su participación en los ingresos corrientes de la nación, conforme a unas reglas matemáticas y es solo oprimir un botón de un computador y ahí sale. Es correr un sistema y eso es para todo el país. Para todos los departamentos y los municipios y no hay pelea entre Antioquia, el Valle del Cauca, Risaralda contra el Quindío, Cauca contra el Valle, no. Hay una regla de juego. Casi matemáticas y el Tolima no tienen conflicto con el Huila, ni Ibagué con el Espinal, no.

Pues bien. Esas reglas de juego desaparecen el proyecto. Hay una bolsa común que se repartirá entre todos los beneficiarios de las entidades territoriales, teniendo en cuenta unos criterios generales que señala la Constitución, que la eficiencia, que el nivel de pobreza relativa. ¿Quién define esos criterios, quién los cuantifica, quiénes les ponen porcentajes? El Congreso mediante ley. Excelente la fórmula, excelente entre comillas. No hablo de este Congreso, ni tampoco de este gobierno, pero sí hay un gobierno y hay un Congreso que un día quiera utilizar el instrumento del reparto de las transferencias para premiar a unos departamentos y municipios y sancionar a otros, se hace a través de la ley.

Es muy fácil. No nos gusta el gobernador Indígena del Cauca. Bueno. Para eso en la ley que reparta las transferencias territoriales vamos a reducir la participación del Cauca, porque esas reglas de juego nuevas se estiran y se encogen como un caucho. Obviamente este Congreso, ustedes señores Senadores, serían incapaces de utilizar políticamente semejante instrumento y el gobierno del Presidente Pastrana tampoco. Aunque yo no soy uno de sus amigos, debo decir que no lo creo capaz de sancionar a los seis gobernadores del sur que presentan tantas reservas frente al Plan Colombia, diciéndoles vamos a cambiar la definición de pobreza, de eficiencia y eso termina teniendo un nombre propio. Y premiando a unos amigos y castigando a otros. Pues bueno. Esa es una de las consecuencias posibles del proyecto, gobernadores y alcaldes hoy no tienen que venir a hacer antesala en el Congreso de la República, ni en los despachos ministeriales para decidir el monto de lo que le corresponde a su municipio o su departamento, eso se lo comuniqué a Hacienda y es una fórmula matemática, con el proyecto señor Angel, usted que es uno de los ponentes, gobernadores y alcaldes y taitas indígenas y cabildos indígenas van a tener que venir a hacer audiencia en Bogotá.

Venir, hacer antesala, pedir audiencia a los Ministros y a los parlamentarios para que les traten bien su departamento, su resguardo, su Municipio. Estamos eliminando las reglas de juego. Grave. Vamos a votar gobernadores y alcaldes a la guerra del centavo, porque la Constitución les dice tienen derecho. ¿Cómo? Como lo diga la ley.

El proyecto no solo tiene todos esos inconvenientes, sino que no tratan los temas que debería tratar en relación con las transferencias. No es que las transferencias en su régimen actual sean inmodificables, sean intocables, ni más faltaba, que no. Están pidiendo ser reformadas de tiempo atrás.

Primero, hay iniquidades regionales, están siendo regresivas en algunos casos, le están dando masa de departamento "ricos" y menos a departamentos pobres o a comunidades ricas y menos a comunidades pobres. Ese es un gran punto, la equidad regional de las transferencias.

Segundo gran punto, la Ley 60. La Ley 60 crea unas rigideces que terminan sobrefinanciando unos servicios y desfinanciando otros. Porque hay unos porcentajes que no pueden tocar los concejos municipales, ni los alcaldes. La Ley 60 no premia como debiera premiar el esfuerzo fiscal, para decirles a gobernadores y alcaldes ayúdame que yo te ayudaré.

Se necesitan unos mecanismos eficaces que controlen el despilfarro, la malversación, la corrupción. Unos mecanismos eficaces de control, no han operado los que hay.

Yo creo que ese es el gran deber del Congreso de la República en la coyuntura actual. Ese es el debate que se debería estar adelantando. Pero nada de eso se trata en el proyecto, ni en la exposición de motivos, ni en las ponencias que yo conocí para la primera vuelta.

Son esos señor Presidente, señores Senadores mis puntos de vista bastantes deshilvanados, desordenados en relación con un proyecto que yo creo que debe ser archivado en el Congreso. Porque para resumirlos da una respuesta equivocada contraria a nuestras necesidades, a la gran pregunta. Quién debe contribuir a la financiación del déficit fiscal de la Nación.

El Gobierno prefieren que contribuyan los Municipios, los territorios indígenas, los Distritos, los Departamentos, que contribuyan la educación y la salud pública, los servicios de agua potable de saneamiento básico. Que contribuyan la población infantil, la de la tercera edad, la mujer, los sectores vulnerables de la sociedad.

El que no puede contribuir según el Gobierno y según documentos que ha firmado con el Fondo Monetario, el que no puede contribuir de manera alguna es el sector financiero. El sector financiero está muy bien protegido, está blindado, se recortará el gasto, menos en rendimiento de los inversionistas nacionales y extranjeros. Muchas gracias, señor Presidente...

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Muchas gracias, doctor Jaime Castro su importantísima intervención que ha sido muy académica, profesoral e ilustrativa.

Siendo la 1:10 p. m., la Presidencia decretó sesión formal con el fin de someter a votación una proposición que se encuentra en la Mesa y cuyo texto es:

#### **Proposición número 69 A**

Autorízase al Presidente de la Comisión Primera para que de común acuerdo con la Mesa Directiva del Senado, fije fecha en orden a realizar el debate sobre la situación económica y social del departamento de Nariño, según proposición de citación número 60, aprobada por la Comisión.

Cítese además a los señores Ministros de Desarrollo y Trabajo e invítese al señor Procu-

rador General de la Nación y al Presidente de la Federación Nacional de Cafeteros.

Ampliése el cuestionario con la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la situación actual de la producción del café en Nariño y cuales políticas se están adecuando sobre la materia en esta región?

Firmada honorable Senador *Darío Martínez Betancourt*.

Abierta la consideración de la moción número 69 A, el Senador Jesús Enrique Piñacué, solicitó en los siguientes términos ampliar el ámbito de esta proposición a otros departamentos:

**Honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:**

Gracias señor Presidente. Yo no sé, sería bueno insinuarle algo. Los gobernadores del sur de Colombia vienen actuando en una dirección muy convocante. No sería conveniente, sugiero ampliar un poco el ámbito de la discusión y del debate a algunos otros departamentos.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

De mi parte no tengo ninguna observación, lo hago con el mayor gusto, como aquí me da una autorización amplia la Comisión, si ustedes lo tienen a bien yo me pongo de acuerdo con usted.

Previo anuncio que se cerraba la consideración de la moción número 69 A, fue cerrada y sometida a votación fue aprobada, con la advertencia por parte de la Presidencia, que la sugerencia hecha por el Senador Piñacué, sería tomada en cuenta al momento de la organización de la sesión a que alude la moción número 69 A.

Siendo la 1:15 p. m., la Presidencia decretó nuevamente la sesión informal, para continuar en el desarrollo de la Audiencia Pública, programada para la presente sesión y en el desarrollo de ésta intervinieron:

**Doctor Fabio Villa Rodríguez, Director Ejecutivo de Fenacon:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Ministro del Interior, señoras y señores asistentes a la Comisión. A ver doctor Jaime Castro en la ...doctor Jaime Castro... Doctor Castro... en la intervención que usted acaba de hacer me ha relevado en leer una serie de asuntos que quería leer ante la Comisión.

Quisiera más bien aprovechar estos minutos para expresar a la Comisión lo que estamos pensando en las Federaciones y entidades que agrupan a las autoridades de las entidades territoriales del país.

Hemos hecho una reunión muy reciente con la Federación Nacional... a Asociación Nacional de Diputados, con la Federación Colombiana de Municipios y la Federación Nacional de Concejales.

Yo quiero manifestar a la Comisión que el acuerdo a que hemos llegado es el de expresar ante el Congreso nuestro desacuerdo con el Proyecto de acto legislativo número 12 y hemos venido conversando también con una serie de Gobernadores sobre este proyecto de acto legislativo, muy especialmente tuvimos ocasión de conversar con los del sur del país antes de que viajaran a Europa.

Ellos querían estar presentes en esta audiencia, pero tenían ya un compromiso adquirido con la Unión Europea para esta semana y por eso no han venido, y manifestaron no sólo su desaprobación al proyecto de acto legislativo, sino también la solicitud a la Comisión que entiendo han hecho llegar por escrito al señor Presidente de la Comisión el doctor Darío Martínez, para que sean escuchado en una audiencia inmediatamente después de regresar al país. Una audiencia especial con ellos y con los demás gobernadores del país.

El tema de fondo aquí que yo quiero presentarles honorables Senadores es que no puede seguirse legislando en relación con las entidades territoriales sin concertación con las entidades territoriales.

La primera vuelta de este acto legislativo tuvo la anuencia inicial de la Federación de Alcaldes y de la Federación de Gobernadores, de la conferencia de Gobernadores. Pero esos eran los alcaldes y los gobernadores que se iban, los que se fueron el 31 de diciembre. El país tiene 1.090 nuevos Alcaldes y 32 nuevos gobernadores. Tiene 11.700 concejales que algunos de ellos han sido reelectos y 560 Diputados que hemos tenido la oportunidad de conversar en distintos escenarios sobre este tema del acto legislativo, ahora con ocasión de este nuevo debate.

Pero además, el tema de las transferencias afecta de manera tan sustancial la educación y la salud que las entidades que agremian a las personas vinculadas al sector de la salud, no solo maestros, sino padres de familia, estudiantes han venido discutiendo sobre este asunto y han venido participando de este debate nacional, y lo mismo han hecho los que están relacionados con el sector de la salud, yo creo muy difícil que después de lo que se hizo con la Ley 617 que estamos hoy padeciendo en municipios y departamentos del país que está generando tan amplias y profundas fisuras en la Administración Pública de las entidades territoriales esta Comisión vaya darle tránsito al acto legislativo en las condiciones en que está hoy planteado en el Congreso de la República.

La verdad es que a nosotros nos gusta más como nos habla el Fondo Monetario Internacional, que como nos habla el Ministerio de Hacienda. Hemos hablado con el Fondo Monetario sobre el Proyecto de acto legislativo y nos ha dicho hay que desacelerar el crecimiento de las transferencias, uno de los asuntos que ayuda a resolver el déficit es que disminuyamos el volumen de transferencias que se entrega a municipios y a departamentos del país.

El Ministerio de Hacienda en los debates de Cámara y Senado del año pasado decía es que este Proyecto de acto legislativo tiene como objeto fundamental proteger las transferencias de los municipios y los departamentos.

Yo creo que aquí el doctor Castro ha sido suficientemente claro, yo solamente voy a reiterar poniendo un par de cifras que me parece importante que la Comisión conozca, ha sido suficientemente claro que aquí lo que hay es una desaceleración en el crecimiento de las transferencias. Es cierto. Las transferencias han subido y el situado fiscal.

En el caso de los municipios las participaciones han subido desde el año 1.990, desde el año 1.987 hasta el año 98, del 6 al 17%, de los ingresos corrientes de la Nación. Los departamentos y municipios hemos pasado del 90 al 98, del 30 al 39%. Estimamos que las transferencias equivalieron el año pasado al 40% de los ICN y que con el fondo educativo de compensación pueden estar sumando un 43%. Eso es cierto. Ese crecimiento ha sido cierto. Pero ese crecimiento está ligado a una realidad Constitucional que terminó en el año 2.001 y era que los Municipios iban a aumentar del 14 al 22%. Ese ha sido el aumento sustancial. Pero ahora nos pegamos a los ingresos corrientes de la Nación en un porcentaje fijo.

De manera que si la economía crezca, también crezca la participación de los municipios y crezca la participación de los departamentos. No es eso lo mínimo podemos pedirle a la Nación.

Ahora bien, la 617 aquí en este Congreso, se argumentó iba dirigida a la enorme burocracia de los municipios y de los departamentos. Ahora ese argumento no puede utilizarse. Y no puede utilizarse porque las transferencias y el situado fiscal son utilizados para inversión social, para inversión pública. El situado fiscal para la educación y la salud, las participaciones municipales para la educación y la salud, para el agua potable, el saneamiento básico, la recreación, el deporte y la cultura.

O sea, que lo que se va a desacelerar es la inversión pública de un país que ya de por sí no tiene casi inversión social. El presupuesto que ustedes mismos aprobaron, ustedes saben que tiene un 41% de su componente para el pago del servicio de la deuda interna y externa. Con las cifras que ya aquí mencionó el doctor Jaime Castro. Hemos aumentado el volumen de la deuda interna a niveles muy por encima incluso de los niveles de la deuda externa.

Es en últimas esta definición de que los intereses no se tocan para resolver el problema del déficit, es en últimas una protección especial al sector financiero, al sector financiero Colombiano, al que ha venido dirigiendo el Gobierno Nacional todas las últimas Reformas, proteger al sector financiero a expensas al bienestar y de la inversión que se hace en los sectores sociales.

Pero es que las transferencias señor Presidente, usted que es un estudioso del tema, ya han sido afectadas. En un acuerdo en el que además nosotros participamos. Cuando se aprobó la Ley 549 y se creó el Fonpet, uno de los elementos que constituyen el Fondo de Pensiones para las entidades territoriales eran precisamente el crecimiento en estos dos años de las transferencias que se hacían a los municipios.

Al igual que otros cinco (5) rubros que los Municipios aportan para atender el problema del pasivo pensional. De manera que los dos asuntos importantes. Dos asuntos importantes que el Gobierno ha venido planteando en relación con las entidades territoriales, que eran el de la enorme burocratización de las entidades territoriales lo ha atendido el Congreso correcta o incorrectamente. Nosotros pensamos que

incorrectamente y por eso demandamos ante la Corte Constitucional y venimos de la primera audiencia en la Corte, con la Ley 617, y el tema del pasivo pensional con la Ley 549 de 1999.

Pero es que ahora lo que se va a recortar es la inversión social, ahora lo que se va a recortar es la educación y la salud, el agua potable, el deporte, la recreación y la cultura. Nosotros hemos hecho un cálculo señor Presidente y a 10 años la reducción de las transferencias a las entidades territoriales implicaría que los municipios y los departamentos dejarían de recibir un billón trescientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete millones de pesos.

A eso llegaríamos en el recorte manteniendo un crecimiento ponderado de la economía empezando como lo ha dicho el actual Gobierno en un 2% y terminando en un 4%. O sea, estamos hablando señor Presidente y quiero darle este otro dato, de que los municipios y los departamentos del país suman una deuda pública equivalente a 5 billones 600.000 millones de pesos y sumados los recortes anuales proyectados a las transferencias estaríamos recortando aproximadamente 6 billones y medio de pesos. Es decir, señor Presidente con el recorte que se hace a las entidades territoriales pagaríamos el total de la deuda de los municipios y de los departamentos del país.

De ese tamaño es el recorte que se le está planteando a las entidades territoriales. Nosotros hicimos un cálculo convirtiendo en pesos como quiere el Gobierno. Las transferencias a las entidades territoriales y poniendo en pesos lo que vale hoy un cupo escolar y poniendo en pesos lo que vale un subsidiado en salud. Y a pesos de hoy, estaríamos reduciendo 2.407.178 cupos en la expansión del régimen subsidiado de salud equivalente al 27% de la cobertura actual.

2.400.000 Colombianos que no entran al régimen subsidiado de salud, o en educación 1.416.000 cupos en las escuelas públicas. 1.416.000 niños que no pueden entrar al sistema público escolar.

Nosotros lo que hemos dicho es que al país hay que hablarle con la verdad. No puede decir el señor Ministro como lo dijo en la Comisión Primera de la Cámara que está protegiendo la plata de los municipios y de los departamentos. Eso no es cierto, se está desacelerando el crecimiento de la participación de los municipios y el situado fiscal.

Se hizo en la Cámara de Representantes un arreglo al proyecto. Se cambió del 1.5 al 1.5, al 2 y al 2.5. Lo que sucedió con eso honorables Senadores es que bajamos el recorte al último año, a los 10 años bajamos de un billón 700 mil millones a un billón 388 mil millones.

En relación con el PIB. En el 2001 los municipios y los departamentos recibimos el 5.1%, en el 2.010 con la proyección que hacemos estaríamos recibiendo con el proyecto original el 4%. Y con el proyecto tal y como lo reformó la Cámara de Representantes el 4.7%.

Es decir, si hoy recibimos el 43% incluido el FEC en el 2.010 recibiríamos el 37.3% de los ingresos corrientes de la Nación con el proyecto como se trajo al Senado, pero como se arregló

en la Cámara ya no sería el 37.3, sino que recibiríamos el 38% de los ingresos corrientes.

O sea, que de todas maneras tenemos una disminución de 5 puntos calculando, haciendo una progresión que disminuiría la participación de las entidades territoriales con relación a los ingresos corrientes de la Nación y de casi 1 punto con relación al producto interno bruto, aun con lo que fue aprobado en la Cámara de Representantes.

Ahora, he dicho que me ha relevado el doctor Castro de dar un montón de cifras porque él las ha traído muy completas. Pero sí quiero enfatizar en otro punto. Nosotros en las entidades territoriales. Aquí están reunidos en Bogotá más de 150 concejales de todo el país, se han reunido los gobernadores en Medellín y le han dicho al Ministro de Hacienda que no comparten el proyecto. Aquí ha llegado el doctor Gilberto Toro y podrá ahora decirles la posición colombiana de municipios.

Pero yo quiero decirles, para nosotros es totalmente inaceptable que desaparezca de la norma constitucional. Es decir, del artículo 356 la separación entre el situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

La creación del sistema general de transferencias, la desaparición de los indicadores constitucionales para la distribución de los recursos entre la Nación y los municipios y los departamentos y como decía Jaime si segregan las provincias y las regiones sencillamente es entregar el tema de la descentralización y el tema del presupuesto de las entidades territoriales a la política.

Este es un asunto estructural del Estado, en la Constituyente yo tuve con Jaime Castro el honor de estar en la Asamblea Constituyente, fue un tema que discutimos a profundidad. Yo no creo que un asunto estructural del Estado pueda depender de la voluntad de un Presidente o de la voluntad del Congreso.

Con todo el respeto que nos merece el honorable Congreso de la República, este es un asunto de Estado, no es un asunto político, no es un asunto del Gobierno ni siquiera. Es un asunto de Estado, que uno sepa con qué reglas juega. Cuando entra a ser gobernador de un departamento o alcalde de un municipio.

Este asunto incluso, por encima del asunto de los números es un asunto de principios para nosotros. No puede desatarse Constitucionalmente, la relación de los municipios y de los departamentos con el presupuesto de la Nación, no puede desatarse de la norma Constitucional, es un daño muy grande el que se le hace a la estructura del Estado.

Ahí en el artículo 356 que plantea el Gobierno desaparece el Distrito de Barranquilla creado por acto legislativo del Congreso. Si el Congreso tiene la idea de desaparecer el Distrito de Barranquilla, obviamente el Congreso tiene la facultad de hacerlo. Pero debe ser el Congreso claro en que con la nueva redacción del 356, se deja por fuera del acto legislativo aprobado por el propio Congreso de la República.

Claro que ese puede ser hasta un buen asunto de negociación, hasta puede que se haya dejado

por fuera a intención, porque por lo menos eso a los Congresistas de la Costa podría serles muy interesante volver a rescatar ese tema.

Pero miren, honorables Senadores. Nosotros queremos pedirle al Congreso de la República que entienda que este proyecto no puede tener el aval de las entidades territoriales. No puede tener el aval un proyecto que tiene como propósito resolver el problema del déficit de la crisis con la plata de los municipios y de los departamentos que ya de por sí es totalmente escasa.

No es verdad, como lo venía diciendo Juan Camilo Restrepo y luego llegó a decir el doctor Santos que los municipios tenga pereza fiscal. Los municipios con relación al PIB. han crecido en su participación del 0.9 al 1.6%. Es decir, en un 56%.

Los municipios y los departamentos... los municipios sobre todo han tenido un crecimiento que en algunos años ha superado el 60% como en el año 1.996. Los municipios no pueden cargar con un problema de déficit que ha obedecido fundamentalmente al mal manejo del tema de la deuda.

Los municipios y los departamento del país tienen que exigirle al Gobierno Nacional que si quiere resolver el problema del déficit, en primer lugar hagamos una propuesta para enderezar esta deuda interna y externa que todos los días crece de tal manera que vamos a terminar poniendo en cero las transferencias y en cero la inversión y no vamos a ser capaz de pagarla.

Es que está creciendo de manera exponencial y no es en virtud del crecimiento de las transferencias a partir de este año que se ha generado esa situación de la deuda. Hay que hacer una Reforma del Estado. Nosotros hemos dicho incluso, figuras constitucionales que pueden haber contribuido a generar este enorme déficit fiscal, deben ser enmendadas en una Reforma Constitucional, para que a largo plazo pueda resolverse el problema que está planteado. El Estado mismo tiene que reestructurarse, el Estado Nación. Como se le ha exigido a los municipios y departamentos. Y perdónenme señores Senadores porque ustedes mismos aprobaron la 617, a nosotros nos pusieron a recortarnos hasta en un 80% los gastos de funcionamiento de los municipios, los departamentos y se van más de 60.000 funcionarios públicos de los municipios y los departamentos del país a la calle.

Y lo único que se le dijo al Gobierno Nacional en ese mismo texto, en esa misma Ley es que no podía crecer, es que no podía crecer por encima del 50% de la inflación. ¿Qué es eso? O sea, la Nación sigue creciendo. Así sea con un tope que ustedes le han establecido a la 617 y nosotros disminuimos el funcionamiento hasta el 80% de lo que actualmente tienen los municipios y los departamentos.

De manera que el Congreso que antes que tramitar este proyecto de acto legislativo, antes que tratar incluso de corregirlo, porque el proyecto si no cumple con lo pactado con el Fondo Monetario Internacional, es inocuo. Si el proyecto no recorta, el proyecto sencillamente no sirve para nada.

Yo le pido a los honorables Senadores que nos entiendan el mensaje en el sentido de que cualquier Reforma aceptada por el Ministerio de Hacienda implica que haya recorte. Si no, no es viable para el Ministerio de Hacienda. Porque es que algunos parlamentarios y el propio Ministro decía no es que como el interés es proteger reformemos. Hagámosle unos cambios, pero mantengamos el espíritu del Proyecto. Pues, el espíritu del proyecto es el recorte.

De manera que nuestra petición al Congreso no es simplemente la de decirles hundamos el acto legislativo. No. Tenemos la decisión de solicitarles que se archive el acto legislativo 12. Pero que al lado de ese archivo busquemos una solución integral al tema del déficit. Y claro, en el marco de una solución integral honorable Senador con mucho gusto esta es su casa, voy a darle la interpelación con la venia del señor Presidente, si en el marco de esa reestructuración general donde se toque el tema de la deuda, donde se toque el tema de la reducción del Estado-Nación, del Estado-Nación porque a nosotros ya nos mandaron a lo mínimo de nuestra expresión.

Si nos recortan más nos desaparecen ya. Y se los digo porque algunos de todas maneras, por lo menos 200 municipios del país están en una condición que los obliga a desaparecer en dos, en tres, o en cuatro años. Porque objetivamente lo que se les deja para funcionar que depende de sus ingresos corrientes de libre destinación no alcanza para pagar el Alcalde, el Personero y los honorarios que además son menos de \$200.000 mensuales de los 7 Concejales que les ordena la ley, la Constitución, como figuras Constitucionales tener en la medida en que sean los municipios.

O sea, los coloca como municipios totalmente inviables, 200 municipios del país no tienen con qué pagar su alcalde, su personero y sus 7 Concejales, repito a menos de 200.000 y sus prestaciones sociales y no tienen con qué pagarles.

De manera que la 617 los colocó en la condición de municipios inviables desde el punto de vista administrativo. Pero aún así. Así como hicimos con el Fonpec, con la Ley 549. Pero en una actitud que sea perdónenme esta expresión, pero una actitud coherente. Si el Gobierno Nacional dice hagamos un acuerdo para enfrentar el déficit de manera integral y ustedes también tienen que hacer otro aporte, pues lo discutimos y vemos cuál puede ser el aporte de las entidades territoriales.

Pero no les sigan pidiendo a los municipios y a los departamentos que seamos los que resolvamos el problema del déficit fiscal. Porque es que a eso es lo que hemos estado abocados con todas las últimas leyes que hemos estado aquí discutiendo, participando, tratando de participar en el Congreso de la República... con su venia señor Presidente el doctor Humberto Gómez y yo voy a terminar inmediatamente después...

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Le rogaría que termine porque tenemos una lista muy extensa de oradores.

**Doctor Fabio Villa Rodríguez, Director Ejecutivo de Fenacon:**

Bien. Entonces, termino señor Presidente diciéndole a la honorable Comisión que entienda el clamor que en este momento están haciendo las entidades territoriales. Que entienda el clamor que están haciendo los que pertenecen a la comunidad educativa y al sector de la salud. Permítanme darles una última cifra en un segundo... en un minuto.

El situado fiscal se va todo a salud y a educación. El Fondo de Compensación Educativa se da todo a educación. El 55% de la participación en los ingresos corrientes de la Nación de los Municipios se va a... perdón el 30% se va a educación y salud. Todo el situado fiscal a educación y salud. El 55% de la plata de los municipios a educación y salud. Y el Fondo de Compensación Educativa a educación.

Es decir, educación y salud tienen en el conjunto de las transferencias en relación con los ingresos corrientes de la Nación, más o menor el 11% del total... Perdón el 22% del total de las participaciones... Me equivoqué en la cifra... 27% del total de las participaciones. 27%, no de las participaciones, sino 27% de los ingresos corrientes de la Nación.

O sea, que si se hace este acto legislativo los dos sectores que se van a ver gravemente afectados son el de la educación y el sector de la salud. Esa es la razón por la cual estamos haciendo este vehemente llamado, para que este Proyecto sea archivado en la Comisión Primera del Senado de la República. Muchas gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Se le agradece al doctor Villa su intervención en esta sesión informal, en este instante se ha hecho presente en el Recinto de la Comisión Primera la señora Noralba Galvis de Acosta, quien se encuentra sentada a mi derecha. Ella es la esposa del Coronel Acosta, del Coronel Álvaro León Acosta Argotti.

Dada la circunstancia tan especial, por cierto caso muy conocido por todo el país yo voy a ser el paréntesis para escucharla a doña Noralba Galvis, no obstante decir unas brevísimas frases sobre el caso en sí. Porque me duele como Colombiano y me duele como Nariñense, como Pastuso, como gente del sur y como ciudadano del común, quitándome el título de Senador y obviamente este título honorífico transitorio de Presidente de la Comisión.

El Coronel Alvaro León Argotti privado injustamente de la libertad por fuerzas guerrilleras está al borde de la muerte. Tal vez es el único caso en el orbe, en el mundo de una persona que es retenida o es secuestrada en cumplimiento de su deber, se accidenta y posteriormente tiene unas contingencias de salud que lo ponen en peligro de muerte eminente.

Si alguna vez se ha podido violar el derecho internacional humanitario, es en este caso. El caso es aberrante, inverosímil, cruel, sin piedad. No solamente porque tortura la fibra más sensitiva de una familia honesta y humilde de

mi pueblo, sino porque fractura el sentido de solidaridad social de toda la sociedad Colombiana.

El pueblo colombiano se volvió insensible señor Ministro del Interior y nos acostumbramos a ver a estas cuasiviudas de la violencia en Colombia hacer un paseo triste y doloroso por todas las instancias del Estado, las ONG, Organismos Internacionales sin conseguir ningún resultado.

Ha transcurrido un año de esa situación de hecatombe que vive este conciudadano colombiano. Claro, que nos compenetramos con el dolor de esta familia y con la de todos los colombianos que tienen familiares secuestrados, y habrá que hacer un debate a espacio sobre el intercambio humanitario en este Recinto o en la Plenaria del Senado. Pero el caso especial en sí, amerita un tratamiento especial.

Precisamente en el año pasado señor Ministro del Interior, y usted no tiene por qué saberlo discutíamos este mismo proyecto de acto legislativo y secuestraron a varios Senadores, a varios Congresistas de la República.

Y luego, que el Senador Héctor Helí Rojas presentara una Proposición vehemente de suspender la discusión de ese proyecto hasta tanto se hablara con el Alto Gobierno y específicamente con el Presidente de la República en orden a conseguir la libertad a estos ciudadanos, se dijo que paralizaríamos la actividad legislativa. Y al cuarto de hora, fuimos recibidos por el Presidente de la República. Y se trasladó la Comisión Primera en pleno al Palacio de Nariño y se exigió la liberación de los Congresistas que estaban retenidos o secuestrados por las autodefensas de Colombia.

Pues claro que valió esa presión. Algunos la denominaron chantaje institucional. A los ocho días estaban libres los Senadores y Representantes a la Cámara que estaban secuestrados. Yo estoy insinuando que de pronto esta Comisión en ese gesto humanitario que tuvo ayer, ahora con mayores razones pueda ser otro tanto. Esas decisiones las toma la Comisión. Yo simplemente, hago el recuerdo, o el recorderis para demostrar cómo muchas liberaciones en Colombia y lo digo como Congresista se vuelven selectivas.

Si ayer, señores Senadores, señores Congresistas se sacaba del país por razones humanitarias a un guerrillero a quien le habían propinado un tiro en la cabeza en combate. Y está en Cuba. Yo me pregunto ese helicóptero, o esa avioneta, o ese avión. Obviamente, con el visto bueno del Gobierno y de la guerrilla y de organismos internacionales y de otros gobiernos distintos al Colombiano. Porque ese avión no pasó recogiendo a este Coronel Acosta, que yace abandonado en las montañas. Porque no tuvieron ese criterio de equidad de aplicar el mismo sentido humanitario en el caso del Coronel Acosta.

Yo sinceramente señores Congresistas, veo que el Estado, como Estado es omisivo. Y nosotros somos parte del Estado de Derecho. El Congreso también tiene que asumir un papel. Y hay que hacer una exigencia. Obviamente a la guerrilla y la guerrilla tiene la obligación de dejarlo en libertad sin ninguna contraprestación

y allí doctor Rodrigo Rivera surge lo más gracioso del asunto. Cuando se habla de la eventual libertad de unos guerrilleros presos por enfermedad grave, se habla de canje, cuando es un derecho que lo tienen consagrado en el Código de Procedimiento Penal que solamente impone un requisito de un certificado de medicina legal, o de un médico particular ratificado bajo juramento, y lo dejan en libertad.

Si la contraprestación de la libertad del Coronel Acosta es la libertad de un guerrillero grave, por qué no le decretan la suspensión del auto de detención o de la condena a ese guerrillero grave de oficio, o el Fiscal, o el Juez del conocimiento según el Estado en que se encuentre el proceso o lo pide el propio sindicado o el encausado, o el condenado, o el Ministerio Público, o la Defensoría del Pueblo, si ese es el requisito que exige. Pero a fe, queridos compañeros que el Congreso de Colombia se ha tardado en hacer un pronunciamiento sobre este caso inhumano que no tiene nombre, un caso de barbarie total, que rompe lo mínimo de la consideración como ser humano.

Tiene la palabra la señora Noralba Galvis de Acosta.

**Señora Noralba Galvis de Acosta:**

Buenas tarde honorables Senadores, Ministro, damas y caballeros. Estoy aquí en representación de mi esposo y en representación de muchas mujeres que como yo estamos viviendo un infierno, porque no tiene otro calificativo.

Estoy aquí para reclamar el simple derecho a la vida, un derecho tan fundamental como es ese. Un derecho que es adquirido desde el momento en que nacimos no vengo acusar a nadie, ni a hacer rebeldía. Pero sí vengo a sentar el precedente de que en este país habemos mujeres muy capaces de levantar la voz de propuesta cuando se viola el régimen de derecho.

Estoy aquí para decirle al país, al Estado y a la guerrilla públicamente, los hago responsables de lo que le pueda acontecer a mi esposo desde este momento y de todos esos personajes que de una manera, que lamentablemente están aprovechando la situación para hacer proselitismo, para hacer ciertos nombramientos, para darse cierta importancia.

No me explico que la guerrilla se encuentra embriagada de poder, considera un acto de debilidad de debilidad tener un gesto humanitario, si la debilidad misma está mostrada en ellos, porque sienten el temor de que con eso pierdan ese poder. Hay una cúpula militar que indirectamente se opone al regreso de sus hombres. Ustedes señores Senadores están aquí porque son la representación viva de la democracia del país.

Les pregunto yo, ¿Acaso la democracia no es para todos los colombianos? ¿Por qué con esa vara que han medido a unos cuantos no nos miden a todos? Yo me pregunto, si mi esposo muere en cautiverio, ¿qué dicen? El Gobierno hace responsable a la guerrilla, la guerrilla hace responsable al Gobierno. ¿Y eso que? ¿Cómo beneficia el país? Serán unos cuantos días, una bandera doblada, honores, de qué sirve eso. Si más adelante vamos a seguir cometiendo el mismo error.

Discúlpennme Senadores, pero siento que el país va en retroceso, no va en desarrollo, no está buscando una solución a este conflicto que estamos viviendo, yo soy víctima de este conflicto, mi familia, mis hijos, se supone y todo el mundo habla del núcleo familiar, que es lo más importante. Veo propagandas de televisión nacionales donde hablan de que la familia, que mermemos la agresividad en la familia, que la violencia empieza por la familia.

¿Pero cuál familia? Si el mismo país se está encargando de destruir esa familia. Se está encargando de destruir ese núcleo familiar. Hombres de 3, 4 años en cautiverio, cuando regresen son unos completos extraños. Ha habido mucho daño. Y otra cosa, temen el regreso de esos hombres, no quieren, los están tratando como si fueran un foco infeccioso, como si fuera la escoria de la sociedad. Así es como los están tratando a ellos, pero no saben que son hombres que vienen enriquecidos de experiencia, porque con su dolor, con todo ese sufrimiento se han enriquecido y tienen mucho que aportar a este país y son los primeros en aclamar por la paz.

Algunas veces los periodistas, los medios de comunicación, me pregunta que si creo en la paz. Tengo que creer porque amo a mi país, estoy aquí. Aunque aparentemente estoy atacando al país, estoy atacando un gobierno. Pero si no he sido escuchada tengo que entrar de esta manera.

Sí ha habido acuerdos, pero los acuerdos han nacido para algunos cuantos. Hay acuerdos, ahí sí nombran el derecho internacional humanitario, pero no saben que con los otros están cometiendo delitos de lesa humanidad. Encuentran las figuras jurídicas, las figuras políticas, pero solo para unos cuantos.

Salen muchos personajes a defenderlos, y públicamente dicen que están dispuesto a hacer lo que sea necesario por un Colombiano. Pero es mentira, porque solo lo hacen por unos cuantos. Estoy lanzando mi voz de protesta desde este Recinto, esperando que cuento con el apoyo de todos ustedes, porque de verdad el país necesita que salgamos de esta crisis. Estamos destru-yéndonos unos a otros. Es irónico, pero nos estamos matando unos a otros, y les pido de corazón que permitan que esos hombres regresen y que regresen pronto. Créanme que hay muchos hogares destruidos con estos personajes allá en cautiverio. Y hombres allá destruidos. La prisión en que ellos están sometidos, no es la misma prisión en que están los guerrilleros aquí en las cárceles, porque ellos tienen la oportunidad de una visita familiar, de una llamada, tienen muchas cosas que no tienen nuestros prisioneros.

Si el país no se encuentra en guerra porque lo llaman prisionero. Si el país y las leyes Constitucionales atacan el secuestro, ellos están secuestrados. ¿Qué pasa, qué pasa con el país? Quiero saber qué va pasar con nuestros secuestrados. ¿Qué va pasar con mi esposo? Ya ha habido antecedentes de muertes en cautiverio como del doctor que murió en Cali cuando el ELN secuestró. A eso es lo que yo no quiero llegar, no quiero recibir justificaciones. No quiero recibir papeles, no quiero bandera.

Yo creo que mi esposo se ha ganado el derecho a vivir, un año en el sufrimiento en el que ha estado sometido, porque mi esposo está impedido para caminar, porque presenta sintomatología de trombosis, porque ahora ya hay un problema neurológico que lo está afectando. ¿Qué más quieren? Porque lo convirtieron en un instrumento político, un objeto de un mecanismo de represión, ah eso sí cuenta, eso sí vale. Mi esposo ahí sí tiene todo el valor que le quieran dar. Pero no tiene el valor, ni el abolengo, ni el linaje político para ser liberado rápido, para que hubieran intervenido y lo hubieran liberado rápido.

Para eso si no es sino un simple ciudadano, uno más del montón que debe pagar las consecuencias. Siempre se dice que cuando ellos se ponen el uniforme saben a lo que se atienen. Pero yo les pregunto, con la convicción de que toda una institución lo va respaldar, de que todo un Estado. Ustedes están aquí defendiendo la democracia. El estaba allá defendiendo la democracia. El contaba con el país lo estaba apoyando. Que en el momento en que él se viera en un percance iba a encontrar el apoyo del país, ¿y qué encontró? El olvido.

Y peor todavía, lo han destrozado, lo han desmembrado. Cada uno quiere sacar de él lo mejor, pero para provecho de sí mismo. Se han olvidado que es simplemente un ser humano con una necesidad grande de vivir, con una necesidad grande de seguir el camino que él había elegido.

Continuar con sus ideales, porque se que aún en su cautiverio, él sigue amando a su país, a pesar que haya sentido todo este defraude tan grande, y estoy aquí señores para defender ese derecho tan importante. El derecho a la vida. Por favor, espero que ustedes tampoco me defrauden. Créanme, he tocado miles de puertas, todas se me han cerrado. Espero que ésta que estoy tocando aquí, sea la definitiva. Muchas gracias.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

El señor Ministro del Interior, me ha pedido el uso de la palabra.

**Doctor Armando Estrada Villa, Ministro del Interior:**

Señor Presidente, señora esposa del Coronel Acosta, señores Senadores. Nosotros comprendemos la indignación y el dolor de doña Noralba. Sabemos los momentos de tristeza por los cuales pasa. Somos conscientes de que ella y sus hijos tienen derecho a disfrutar a su esposo y padre. Que para ella hacen más importante que él regrese con vida a llenar ese vacío que injusta y legítimamente dejó a que siga viviendo los momentos de dolor que está viviendo.

Es bueno frente a esta circunstancia partiendo de nuestra comprensión plena sobre el mensaje indignado que ella eleva, decirle al Senado en este caso por conducto de su Comisión Primera, ¿Qué viene haciendo el Gobierno al respecto?

Porque nosotros no somos indiferentes frente a esta tragedia humana, nosotros vivimos esto con preocupación y estamos procurando buscarle la salida que merece. El Gobierno está

comprometido en el proceso de paz como todos los sabemos. Los colombianos todos en las elecciones presidenciales anteriores votaron porque al problema de la violencia se le encontrara una salida negociada, todos los candidatos que obtuvieron el mayor respaldo de la opinión colombiana estaban comprometidos con que esa era la vía.

Que había que insistir en ella, que era lo que nos permitía a nosotros pensar en una salida decorosa al problema que estamos enfrentando. En eso venimos trabajando, vamos a seguir trabajando, tendremos persistencia. El Presidente Pastrana en este campo es obsesivo y estamos trabajando con tanto ímpetu, con tanta persistencia, porque estamos convencidos de que es la mejor vía que el país puede encontrar para resolver su problema de violencia.

Pero frente al caso de los secuestros, frente al caso de las personas indebidamente retenidas hemos elevado nuestra voz de indignación. Nos parece que este delito el más execrable de todos, hay que combatirlo en la forma que lo estamos combatiendo mediante inteligencia, mediante refuerzo a las fuerzas policivas, aún mediante el aumento de las penas para los delincuentes que logremos capturar.

Pero el caso del Coronel Acosta, el caso de los miembros de las fuerzas armadas y de la policía retenidos indebida e injustamente por la guerrilla es lo que ha llevado al Gobierno hablar de intercambio humanitario. Inicialmente el Congreso por una gran preocupación por el asunto empezó a tramitar una ley de canje y a nosotros nos pareció indebido ese tratamiento porque no es igual, no puede considerarse igual el caso de unos soldados que están defendiendo la patria, que están cumpliendo con su deber, que están defendiendo la Constitución y las leyes de la República.

No es igual esa circunstancia, que es el caso honroso del Coronel Acosta, con el de unos guerrilleros detenidos por rebelión, por secuestro y por otra serie de delitos. Ahí pues no cabe hablar de canje, no es posible la figura. Primero, porque no se trata de iguales y segundo porque unos estaban en defensa de la Institucionalidad y la legitimidad de este país y otros estaban atentando contra ella.

Por eso el Gobierno siguió avanzando en la búsqueda de mecanismos, de mecanismos jurídicos sólidos que permitieran llegar ojalá en muy corto plazo a un intercambio humanitario.

Lo ha dicho el Presidente de esta Célula Legislativa que casi en circunstancias como esas son derechos que el mismo Código Penal ampara y desde luego nos hemos basado en esas normas, en normas de carácter internacional, en normas de carácter nacional, para ver de que manera le abrimos paso nosotros al intercambio humanitario.

No ha sido fácil el trámite del asunto, primero porque se requiere una solidez y un basamento jurídico sólido y segundo porque estamos negociando con unas fuerzas guerrilleras que frente a casos tan dolorosos como el del Coronel Acosta no han dado muestras de piedad ni de compasión. Y hablo de piedad y compasión, porque estos son dos valores del ser humano que si no se tienen, que si no se poseen hacen

muy difícil la convivencia y la comprensión entre los humanos. Por eso el Gobierno ha estado en todo momento insistiendo, señores de las Farc, deles libertad a los enfermos, ustedes los tienen retenidos indebidamente, hay casos como el del coronel Acosta donde corre su vida peligro, den muestras de compasión y de piedad, que son dos grandes valores de la humanidad, que hay que rescatarlos a diario, que hay que pedir que se practiquen en casos como éste, pero lamentablemente hemos encontrado que nuestras palabras no tienen eco, que estamos conversando con hombres de hielo, con hombres que no tienen ningún tipo de pasión, ni de entusiasmo por el dolor de sus semejantes.

Tenemos que decir, pues que hemos pedido por todos los medios, que hemos clamado, que hemos acudido a todo tipo de figuras para pedir que se liberen no solo al Coronel Acosta, que es el caso más doloroso de todos, sino que se liberen a todos los soldados, a todos los policías y también a todos los secuestrados en nuestro país.

Por eso estamos de acuerdo, con que la señora del Coronel Acosta toque puertas, haga conocer su angustia y su dolor de todos los Colombianos, busque solidaridad partiendo de la base de que la solidaridad del Gobierno la tiene. Que nosotros comprendemos su tragedia, que nosotros sabemos la situación de orfandad de sus hijos injustamente en este momento. Y por eso, el Gobierno viene adelantando, continuará adelantando como es su obligación, como es su responsabilidad todo lo que sea necesario para conseguir la libertad del Coronel Acosta. Pero si saben ustedes que lo tenemos que hacer dentro de la ley y dentro de la Constitución. Que lo que no obliga a los grupos guerrilleros con los que estamos enfrentados, que ellos desconocen flagrantemente nos obligan a nosotros.

Por eso esta tarde aquí en el Senado tenemos que decirle nuevamente a los grupos guerrilleros que tengan piedad y compasión de casos como estos. Que no permitan que la vida de un hombre valioso y noble se apague en sus manos por un falso orgullo y una falsa estrategia militar. Invocamos de nuevo la invitación a la compasión y a la piedad de los grupos guerrilleros con el Coronel Acosta.

Pero también vamos a seguir trabajando, vamos a seguir buscando mediante el proceso de paz que adelantamos, mediante el acuerdo humanitario que buscamos con decisión que haya en corto plazo un intercambio de los militares enfermos, por los guerrilleros enfermos. Esa es nuestra decisión, ahí queremos nosotros acertar a muy corto plazo, estamos trabajando en esa dirección y ojalá podamos nosotros al cabo de pocos días, poderle decir al país que hemos logrado que el Coronel Acosta vuelva a su sociedad, que vuelva a los suyos, que vuelva a ser la alegría de su hogar y el cariño de sus hijos. Gracias señor Presidente.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

A ver. Yo voy a dar el uso de la palabra a dos Senadores que me han pedido para hablar sobre este tema. El doctor Rojas y el doctor Piñacué.

Y luego reiniciamos la sesión informal para proseguir con la Audiencia sobre el Proyecto de Reforma Constitucional 012. Tiene la palabra el Senador Rojas.

**Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, señores Senadores y señores asistentes. Ni más faltaba no dedicarle cinco minutos a este importante tema.

Los amigos que van a intervenir en el tema de las transferencias. Yo voy a cambiar mi tiempo de intervención sobre ese proyecto, para hablar del tema que acaba de tocar el Ministro del Interior.

Y lo voy hacer porque a mí no me tienen que convencer, puesto que desde la primera vuelta demostré las inconveniencias de ese proyecto y lo vote en contra en unión de tres Senadores más de esta comisión, con muchos de los argumentos que aquí se dicen, pero yo diría señor Presidente que las oportunidades son calvas.

Yo si quiero felicitar que el Ministro del Interior este aquí hablando del proceso de paz y del tema del secuestro.

Yo si quiero felicitarlo señor Ministro, porque el pretexto de la presencia de esta mujer que dolorida y llorosa viene a implorar el derecho a la vida de su esposo, es perfectísimo para decir que la paz y aquí esta sentado el Presidente de la Comisión de Paz del Congreso, es un tema que ha sido secuestrado. Ha sido secuestrado en camarillas y en negociadores de palacio que no han dejado obrar al Congreso con autonomía, que no han permitido que la sociedad civil se ocupe seriamente del tema de la paz y que han vuelto un tema de estado y un tema de sociedad lo han vuelto un tema de gobierno o de gobiernito, porque usted es el primer Ministro del Interior que viene aquí y se ocupa del tema.

Yo lo felicito y ojalá esta Comisión que es la que se debe ocupar de los asuntos de paz, no deje pasar esto como un saludo a la bandera, porque con todo respeto señor Ministro, parece que para el Presidente de Colombia y para su gobierno y sus negociadores de paz, el mal ajeno es muy llevadero. El mal ajeno es muy admisible y aquí les damos banderas de abrazos a las viudas y a los huérfanos del conflicto, pero vivimos negando que haya guerra, vivimos negando que haya conflicto y vivimos diciendo que la paz esta a la vuelta de la esquina.

Este gobierno con el sol a cuestras, declinando con una falta de legitimidad muy grande, debiera jugarse un punto a favor del pueblo. Ahí hay una propuesta importante que es por lo que he querido intervenir. Mire señor Ministro que cuando usted estuvo en este Senado, fuimos capaces de revocar el Congreso de Colombia. Fuimos capaces de hacer una nueva constitución. Fuimos capaces de hacer un modelo de Estado y cómo lo hicimos. No con una revolución, lo hicimos con una interpretación de la Corte Suprema de Justicia que dijo que el Decreto 1926 del año 91, permitía que un órgano distinto al Congreso de la República reformara la Constitución Política. Y allí constituyente Villa, nació la Constituyente y la Constitución del 91 y ha pesar que la Constitución de 1886 y a pesar que el artículo 13 del plebiscito de 1957 decían

que solo el Congreso podía modificar la Constitución, resultó un órgano extraño la Asamblea Nacional Constituyente, reformando la Constitución y cambiando el Estado.

Yo quisiera decir que ese Decreto 1926 y el 957 anterior, eran decretos de Estado de sitio como se llamaba en esa época, pero en esa época doctor Estrada Villa, había la decisión política de hombres trascendentes como Virgilio Barco y César Gaviria que se atrevieron a impulsar semejante proceso constituyente que nos cambio hasta este tema de las transferencias que hoy nos quiere cambiar el gobierno del cambio paradójicamente y valga la redundancia.

Señor Ministro del Interior, yo no me voy a extender en este debate, pero quisiera que usted aquí delante de la televisión, ante los millones de colombianos que nos ven, nos diga por qué el gobierno es renuente a utilizar los mecanismos de excepción de que están en la propia Constitución, que están en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, para de una vez por todas darle una solución al tema del intercambio humanitario, no se torturen más mentalmente a ver cómo cabe el canje en el Código de Procedimiento Penal, no se torturen más mentalmente a ver cómo, cuántos o dónde se entregan unos pocos retenidos y unos pocos prisioneros.

Tomen una decisión política que la tienen en la mano, la conmoción interior también es constitucional, también está protegida por el Derecho Internacional, pero no sé porque el gobierno no la quiere utilizar, denos las razones y dejen de darle abrazos a las viudas, porque señor Ministro, los economistas dicen que a largo plazo todos estamos muertos. En este tema del secuestro y de la guerra, los colombianos ni siquiera medianos sino a muy corto plazo, todos podremos estar muertos si seguimos buscándole el cascabel al gato y poniéndole a los parágrafos y a los incisos del Código Penal, los obstáculos y las talanqueras para decisiones más que jurídicas son políticas.

Ahí tienen el instrumento, úsenlo antes de que se acabe el gobierno y antes de que el Coronel Acosta y los otros miles de secuestrados de uno y otro lado sigan padeciendo la tortura y la infamia de perderlo todo en vida, de perderlo todo sin el alivio de morir.

Que este no siga siendo un gobierno en el que el mal ajeno es bastante llevadero. Muchas gracias.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Senador Piñacué. Gracias señor Presidente. Es que convendría aprovechar estos momentos para señalar como en algunas otras experiencias democráticas, los Generales se retiran después de los campos de batalla y les dan margen a los estadistas para que orienten el quehacer político y ayuden a construir la democracia. El caso colombiano no es ese precisamente.

Santander y Simón Bolívar quisieron ser Generales al tiempo y estadistas. De ahí entonces ese padrinazgo, Presidente de la República Generales de Colombia y la denuncia que la señora trae hoy aquí, esposa del Coronel Acosta,

entre comillas "Hay una cúpula de militares que no quieren que el Coronel Acosta salga de su cautiverio" Cierro comillas.

Hay militares que estando en sus condiciones de cautiverio cuando regresan o cuando siquiera sospechan la posibilidad de su regreso, ya los ven como basuras. La convivencia ejecutivo, generales es tan perniciosa como la convivencia ejecutivo-legislativo. Sería muy importante que están afirmaciones las lleváramos al interior de la Comisión de Paz que no tiene un tratamiento preferente importante al interior del Congreso por parte del gobierno.

Aquí esta el Presidente de la Comisión de Paz que esta vez tiene la ocasión de presidirlo y ojalá tenga la suficiente fuerza política para convocar al Ministro del Interior y por fin alguna vez al Alto Comisionado que en burros y a pie y en helicópteros y en aviones viaja para todos los territorios donde hay violencia, pero que se olvide que los colombianos que cumplimos una función importante desde el legislativo lo requerimos y no va. Como no fue el anterior comisionado y como no va este.

Así que en mi condición de miembro de la Comisión de Paz, Senador Arturo Angel, en su condición de Presidente si que debería recoger este asunto con toda la responsabilidad del caso y en la próxima sesión si es que hay alguna orden del día definido y con responsabilidad concurrida por alguno de los funcionarios de estado, pues esta vez se orientara a tocar este tema específico.

¿Qué pasa? Señor Ministro del Interior, señor Alto Comisionado, en nombre del gobierno de Pastrana con este caso específico de violación al derecho humanitario, dice usted señor Ministro que la guerrilla es fría como el hielo y son bestias, son atracadores, criminales, porque no pone a todos sus Generales de escritorio y entre nubes de escoltas a que vayan al combate, porque es muy complicado, yo me muevo en todas mis regiones y eso de estar esculcándolo a uno, requisándolo y a veces con malas actitudes ya se vuelve también insoportable y que estos señores si trata es de irsen a la guerra, prueben que son capaces.

Alguna vez un funcionario de su despacho me dijo que o hizo un juicio en algunas de sus reuniones de derechos humanos, que yo era un paramilitar y ocurre que este asunto venido de un despacho como el suyo, tiene un peso muy importante. Yo lo único que digo es que no les he cargado fusiles ni al estado, ni a la guerrilla, ni lo haré. Pero si conviene que su actitud de demócrata, de colombiano de bien, de una vez por todas permita que el Congreso evalúe desde su instancia, desde su escenario este proceso de paz que se ha intentado tocar desde hace mucho rato y como el Senador Héctor Helí lo esta subrayando, lo ha secuestrado el gobierno que usted ayuda a dirigir. Me consta. Porque así ha sido.

Y van a pasar cuatro años y la Comisión de Paz del Senado no tiene futuro mientras este proceso presidencialista siga imponiéndose, asunto que esperamos cambiar con el proyecto de reforma política que vamos a votar positivamente, pero que convendría que en buena hora hablemos de este asunto francamente. Y

esta semana va a sesionar la Comisión de Paz y sería muy importante que la esposa del Coronel Acosta insista también en ese espacio que yo creo que es oportuno y de brazos abiertos seguramente la va a recibir para escucharla también desde ese escenario. Señor Presidente muchas gracias.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

A ver. Vamos a retomar el tema de las Transferencias Territoriales y le vamos a dar el uso de la palabra al doctor Gilberto Toro, Director de la Federación Colombiana de Municipios. Sin detrimento para que este tema tan importante que se ha tocado, lo abordemos en la Plenaria del Senado en el Día de hoy.

Yo voy a presentar una Proposición sobre el caso concreto del Coronel Acosta, la tengo aquí elaborada. Invito a los Senadores que me han pedido el uso de la palabra para hablar sobre ese tema, a que lo hagamos en la Plenaria con más extensión y con mayor propiedad.

Un punto de orden Senador Rojas.

**Honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Es a riesgo de fastidiarlo, pero si no esta de acuerdo yo no insisto, mi intervención fue para hacerle una pregunta concreta al señor Ministro del Interior de por qué no usan la conmovición interior, por lo menos que él dijera si no quiere contestar ahora o si quiere hacerlo, simplemente que él nos exprese algo, pues quedo yo como en el aire, y pregunta para que, si quiere el que diga, o que sea el que manifieste alguna cosa y me someto...

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Le he dado el uso de la palabra al doctor Toro, el doctor Toro tiene a bien concederle una interpelación al señor Ministro si él se la pide o él tiene una estrategia política- parlamentaria porque fue... parlamentario, hacer su pronunciamiento en su momento oportuno. Nadie lo puede obligar hacer pronunciamientos.

**Doctor Armando Estrada Villa, Ministro del Interior:**

Gracias doctor Toro. Gracias señor Presidente. En el planteamiento del doctor Rojas y en el planteamiento del doctor Piñacué, pues hay una serie de interrogantes al gobierno y hay una serie de sugerencias que nosotros pues debemos estudiar.

Frente a la pregunta del Senador Héctor Helí Rojas, podríamos decirle que desde hace aproximadamente quince días, cuando el señor Procurador hablo de esa posibilidad, el gobierno dijo públicamente, incluso por conducto del mismo señor Presidente de la República, que esa era una propuesta que merecía ser estudiada. No es descartable porque sí.

Pues es una propuesta que el gobierno ha estudiado dentro de todas las alternativas, las múltiples alternativas que tiene que mirar para resolver estos asuntos, o sea que esta propuesta nos merece respeto, la entendemos de la mejor buena voluntad por parte del señor Procurador, no estamos comprometidos con ella, no la hemos

rechazado, la vamos a estudiar con el detenimiento que una propuesta tan seria merece.

Entonces señor Presidente, habrá ocasión de volvernos a referir a estos temas, de volver a escuchar tanto al doctor Héctor Helí como al Senador Piñacué en sus importantes planteamientos y luego pues nosotros fijaremos la posición que nos corresponde. De todas maneras doctor Gilberto muchas gracias.

**Doctor Gilberto Toro, Director Federación Colombiana de Municipios:**

Señor Presidente muchas gracias, señor Ministro. La Senadora pide una interpelación... si usted concede...

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

La Senadora Cruz le ha pedido una interpelación. La Presidencia le concede el permiso.

**Honorable Senador Maria Isabel Cruz Velasco:**

Gracias señor Presidente. Muy breve. Yo no puedo dejar desapercibida la presencia en el recinto de la Comisión Primera, de la esposa del Coronel Acosta.

Tuvimos la oportunidad en el año 99 cuando me desempeñaba como secretaria de gobierno de mi departamento, de apreciarlo, de admirarlo, de valorarlo. Nos toco con él campañas y batallas supremamente fuertes en el departamento.

El primer desplazamiento de campesinos, precisamente la primera ampliación que se hizo a través de los famosos paramilitares, municipios afectados como Tuluá, Buga y San Pedro y fue el un puntal y un bastión fundamental para que el Valle continuara en paz.

Yo creo que este momento no lo podemos pasar dejar desapercibido y si tenemos cita mañana los miembros de la Comisión de Paz del Senado, doctor Angel, este tendrá que ser el primer punto del día, como lo va hacer en la Plenaria, dicho por nuestro Presidente Darío Martínez, pero quiero decirle a ella que en nombre de la mujer Valle Cauca y de la mujer de Colombia que la hemos valorado durante todo este tiempo por su gestión admirable, por su valor civil, por su esperanza, por su generosidad en creer en nuestra patria y desde luego en los colombianos.

Yo quiero decirle a ella que ese valor que ella encierra sirva de ejemplo a todas las mujeres de Colombia y ha todos los miembros de la Comisión Primera del Senado para seguir luchando por la paz de nuestro país. Muchas gracias.

**Doctor Gilberto Toro, Director Federación Colombiana de Municipios:**

Bueno, señor Presidente nuevamente muchas gracias, señores Ministros, honorables Senadoras y Senadores, Señores representantes de los medios de comunicación.

Yo creo que la intervención del doctor Jaime Castro en el día de hoy fue brillante y muy bien documentada. Yo creo que en ese sentido es muy importante que los honorables Senadores entiendan que la posición que estamos asumiendo frente a este tema de la modificación

al régimen de transferencias no es un tema de marca menor. Estamos jugando con exponiendo, estamos señor Presidente, tomando decisiones fundamentalmente con el futuro de los recursos con los que se financia el derecho de la gente a tener salud, educación, agua potable, recreación, cultura.

Mejor dicho. Aquí esta en juego honorables Senadores y Senadoras el futuro de la inversión social en Colombia, que entre otras cosas es imprescindible para que haya paz.

Por eso nosotros lo que hemos venido planteando no como representantes de los alcaldes o los funcionarios municipales, sino como representantes de las comunidades locales, que son las que se van haber afectadas con una determinación inadecuada en este sentido, que por favor analicemos esto muy a fondo.

No es posible que por resolver el problema del déficit del gobierno central se sacrifiquen los derechos de la gente, sin embargo hemos estado abiertos al diálogo, hemos entrado en procesos de concertación, estuvimos durante más de cuatro meses el año pasado convocados por el Ministro de Hacienda en una mesa de concertación que no terminó en un acuerdo. Que terminó en la presentación de un proyecto frente al cual hicimos serias objeciones y frente a la cual el señor Ministro con los ponentes el doctor Angel es testigo, nos sentamos de ocho de la mañana a tres de la tarde a buscar un acuerdo y lo encontramos.

Pero esos aportes, puntos centrales de esos acuerdos, lamentablemente al finalizar la primera vuelta del acto legislativo fueron desconocidos. Por eso nosotros creemos y tal como se lo planteamos al señor Ministro de Hacienda en el congreso nacional de municipios que hicimos el 14 de diciembre en Cartagena con los nuevos alcaldes y alcaldesas y los alcaldes y alcaldesas que estaban terminando, que había que volver a concertar, porque no había derecho a que después de haber avalado un proyecto en unos términos que creíamos se iban a respetar, termináramos con un producto, con un acto legislativo aprobado en primera vuelta que realmente se constituye en una amenaza para el futuro de los recursos con los que se financian repito, los derechos a una vida digna de los colombianos.

Y quiero señor Presidente, agradeciendo de verdad ese espíritu democrático, se lo decíamos por escrito y esa posibilidad de dejarnos participar ampliamente sobre este tema, aprovechar este escenario para recordarle al país, para recordarle a los honorables Senadores que definitivamente los municipios en Colombia después de la Constitución del 91 se revistieron de la competencia para garantizar los derechos básicos de las comunidades locales.

La Constitución del 91 lo que pretendió al darle la importancia que le dio al municipio colombiano era permitirle que sus mandatarios locales garantizaran el derecho a la vida que aquí hablaba con tanto valor y con tanta vehemencia la esposa del Coronel Acosta. El derecho a fortalecer la democracia, la participación, la convivencia, a tener educación, salud, agua potable, un ambiente sano.

El municipio colombiano ahora es el que tiene la responsabilidad de construir las bases para que haya calidad de vida, es el responsable de construir el desarrollo nacional, porque solo se puede construir desde lo local. Por eso sería muy importante que los honorables Senadores recordaran esa gran cantidad de competencias que tienen los municipios, no solamente les compete prestar el servicio de salud, educación, agua potable y alcantarillado, también la recreación, la cultura, el deporte, la protección social, los servicios domiciliarios, los caminos vecinales y la infraestructura básica local, la gestión de vivienda y espacio público, seguridad ciudadana, ordenamiento territorial, gestión ambiental, prevención de desastres, desarrollo comunitario, desarrollo productivo entre otros.

Si vamos a defender la descentralización, si la vamos a fortalecer tenemos que empezar por entender que la descentralización no puede ser sectorial, sino territorial, hay que reconocer que las necesidades de las comunidades son particulares de acuerdo con el municipio y el distrito. Que la descentralización es una transferencia de poder del gobierno central a la gente que elige ahora a sus mandatarios locales de manera por elección directa y popular, para que ejerza un poder que es legítimo en la medida en que esos mandatarios locales lo ejerzan con autonomía, que se pretende desconocer y rendición de cuentas.

Y menciono esto porque quiero decirles que somos conscientes de que hay que perfeccionar mucho todavía el proceso de descentralización, lástima que se hubiera ido el señor Ministro del Interior, pero a nosotros nos sorprende muchísimo señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras que ahora en la Audiencia Pública que convocó la Corte Constitucional, la representante del Ministerio del Interior dijera que las transferencias son un aporte que le hace el gobierno nacional para ayudarle a los municipios.

Partimos de una base completamente equivocada y así no nos vamos a poder entender, las transferencias en Colombia no son otra cosa que la cesión, la devolución que el gobierno central tiene que hacer de unos recursos que recaudan todos los municipios y distritos, que pagan todos los colombianos y que la Constitución del 91 dijo que esos ingresos corrientes tenían que compartirse para que los tres niveles de gobierno cumplieran con las funciones que se les otorgaron, no estamos entonces hablando de dádivas, no estamos hablando de que es un esfuerzo muy grande para el gobierno nacional, es una decisión del constituyente primario.

Sería muy importante que aquí recordáramos que las transferencias son las que están haciendo posible en Colombia la inversión social, los municipios y departamentos se ejecutan con base en las transferencias, óigase bien, esto es increíble, el 85% de todo el gasto público, eso se vería afectado si nos equivocamos en el análisis y en la aprobación del acto legislativo. El 95% de la totalidad del gasto en la educación básica de hace a través de las entidades territoriales con los recursos de transferencias, el 100% del agua potable que estamos dándole a los

colombianos, se está haciendo en las entidades territoriales con las transferencias.

De las transferencias a los entes territoriales, entonces dependen la salud, la educación, el agua potable de los colombianos, recortar las transferencias no es castigar, no es sancionar a los alcaldes o a los funcionarios municipales, es castigar el derecho de la gente a vivir dignamente. Colombia es uno de los cuatro países de América Latina que menos dedica de su gasto público a los servicios sociales. Los gastos en educación y salud que manejan los entes territoriales no son la causa del problema fiscal, el problema fiscal tiene que ver fundamentalmente con excesos de gasto público en áreas distintas a la inversión social que se hace con las transferencias, partir de la base de que las transferencias hay que recortarlas o hay que reliquidarlas porque de esa manera resolvemos el déficit fiscal no es otra cosa que lo que decía el doctor Jaime Castro ahora, trasladar el déficit fiscal a todos los municipios y distritos del país.

El problema central del déficit fiscal está... una de las causas fundamentales es los ingresos, ¿Por qué? Porque los gobiernos centrales han perdido legitimidad y de esa manera obviamente se han caído los ingresos corrientes, fundamentalmente tributarios, la crisis es de todos, lo hemos reconocido, la crisis nos afecta a todos y entre todos tenemos que resolverla, pero entre todos, no exclusivamente a cargo de los municipios y de las comunidades locales. No entendemos, no es racional que salvemos las finanzas centrales a costa de los entes territoriales, no es razonable mejorar las finanzas del gobierno central a costa de la salud y de la educación.

El problema fiscal es grave en los tres niveles de gobierno y lo voy a explicar rápidamente. Desde el punto de vista hay un desbalance fiscal en los tres niveles del gobierno, desde el punto de vista de ingresos porque se han disminuido los recaudos tributarios por diversas causas, en los gobiernos nacionales porque tal como lo veremos más adelante según las cifras, se ha vuelto ineficiente y ha faltado legitimidad. En los gobiernos municipales porque la recesión económica, porque la intensificación del conflicto armado ha golpeado fuertemente la capacidad de obtener ingresos propios, también lo mencionaba el doctor Jaime Castro aquí, y lo mencionaba en la mesa de concertación el doctor Wiesner. El único nivel de gobierno que ha hecho un esfuerzo realmente serio que no ha sido perezoso fiscalmente, ha sido el municipio colombiano en la última década, lo demuestran las cifras, obviamente no hemos alcanzado el nivel de ingresos que deberíamos porque nos golpean estos problemas generales que vive el país.

Pero también ha habido desbalance en los gastos, ha habido un incremento en la década de los costos de funcionamiento en los tres niveles de gobierno. Pero resulta que de acuerdo con la Constitución del 91, quienes tenían que haber reducido sustancialmente sus gastos de funcionamiento, eran el gobierno central y los departamentos.

Pero no lo hicieron. Y al contrario, ahora las últimas medidas apuntan a que es nuevamente

el del municipio el que tiene que hacer los grandes ajustes y lo que es más grave señor Presidente, nos vienen a decir ahora por parte de un representante del Ministerio de Hacienda, que la responsabilidad es de los alcaldes, que los alcaldes caprichosamente interpretando políticamente la Ley 617 están echando la gente porque supuestamente el ajuste se puede hacer de otra forma como lo decía el señor Ministro de Trabajo, que nos digan entonces como, porque ya no hay más horas extras que reducir, porque ya no hay más reducción de cuentas de teléfono, de gasolina.

Tenemos que decirle la verdad al país, si el gobierno y el Congreso querían que hubiera un ajuste como el que se está aplicando por la Ley 617 tienen que asumir el costo político que eso implica, eso no ha sido caprichoso de los alcaldes, el endeudamiento también se ha desbordado en los tres niveles, pero indiscutiblemente que más irresponsable ha sido en el manejo del endeudamiento ha sido el gobierno central como lo veremos.

Desde el punto de vista de los ingresos, escúchese bien los ingresos corrientes del gobierno central no alcanzan a financiar sus gastos corrientes, los ingresos corrientes pasaron del 83% de los recursos totales al 56% entre el 90 y el 98. Los ingresos tributarios pasaron de ser el 75% del total de los ingresos corrientes de la nación en el 90 al 44% en el 99.

El ahorro entonces ha sido negativo, para recibir hay que dar. Al país hay que empezarle a devolver la confianza en la eficiencia de sus tributos, al país hay que decirle que las reformas tributarias realmente están sirviendo para que haya mayor inversión social, no menos. Porque sino se va a dar el problema de lo que ha sucedido con las reformas tributarias en los últimos diez años, que no han logrado corregir el problema de ingresos porque el Estado no tiene legitimidad en el manejo de los gastos, la gente no siente que sus sacrificios se justifiquen.

El gobierno central en materia de gastos ha incrementado sus gastos entre el 90 y el 98 en 6.7% del PIB representados de esta manera: 47% de esos gastos por pago de pensiones, servicios personales y gastos generales, 23% destinados a intereses de la deuda externa e interna, tema a la cual se refirió con mucha profundidad el doctor Jaime Castro anteriormente y el 30% para las transferencias que son las únicas que están permitiendo en un 95% que haya inversión social, pero los desequilibrios de ingresos y gastos del gobierno central son explicados por causas distintas a las transferencias, las transferencias quien lo creyera y eso no lo hemos dicho y se lo vamos a entregar en unos cuadros que repartiremos posiblemente mañana a cada uno de ustedes honorables Senadores y Senadoras.

Las transferencias han crecido menos que los ingresos corrientes de la nación. Sobre todo a partir del 95. Las transferencias han crecido menos que los ingresos corrientes. No es cierto que los gastos en educación y salud se hayan disparado. Si es cierto que nos falta todavía eficiencia y si logramos eficiencia, seguramente podemos obtener más cobertura, pero todo eso

tiene que formar parte de un paquete integral de medidas y no la salida facilista y reducir las transferencias.

El gasto social está cayendo proporcionalmente en relación con gastos que claro, estamos en guerra y por eso se nos dirá que por eso entonces estos cuadros indican que se ha crecido mucho el gasto en defensa y también en justicia, pero si queremos hacer realmente un análisis de lo que está pasando con el déficit fiscal en el país, tendríamos a pesar de lo delicado de esos dos temas que analizar cuál ha sido la eficiencia con que se está haciendo ese gasto, porque no es porque estemos en guerra simplemente que seguir aportando más y más y que ahora parezca además para enturbiar más el proceso de concertación, el señor Ministro de Defensa a decir que también hay que sacar plata que es para la salud, la educación de los colombianos para entregárselas para hacer cuarteles, cuando es una función exclusiva del gobierno central.

Las finanzas municipales honorables Senadores y Senadoras, no son tan graves como se quieren decir si se miran en el contexto. La mayoría de los municipios no tienen desajuste fiscal, ha habido esfuerzo fiscal como lo dijimos, sin embargo los recaudos se han disminuido por efecto de la crisis económica y del conflicto al igual que en el gobierno central. Los municipios pequeños tienen alta dependencia fiscal debido al bajo dinamismo de su base tributaria a la falta de apoyo técnico y también porque no a la falta de voluntad política en algunos casos.

Muchos concejales no quieren asumir el costo político de hacer, de generar mayores ingresos, pero el nivel del gobierno que más inversión ejecute indiscutiblemente en Colombia, son los municipios. El endeudamiento además se concentra en las grandes ciudades, observen esto honorables Senadores y Senadoras para que no nos sigamos diciendo hagamos un debate serio, pero diciéndonos la verdad.

El endeudamiento agosto del 2000 era de esta magnitud, la nación por concepto de endeudamiento externo tenía deudas que ascendían a 23.2 billones, eso significó un crecimiento del 24% entre el 98 y el 2000.

Un endeudamiento interno del mismo gobierno central de 54.6 billones, lo que significó un crecimiento del 104% entre el 98 y el 2000. Los departamentos tienen una deuda o tenían una deuda a esa fecha de dos billones y los municipios de 1.6 billones.

De esos 1.6 billones los municipios de categoría especial y primera concentraban el 83%. Siendo un crecimiento en los dos últimos años de menos del 10% por una razón que se explica claramente, no por voluntad de los alcaldes, sino por efecto de la Ley 358 del 97 que ustedes aprobaron para organizar precisamente ese problema que había de un desorden absoluto en la utilización del crédito, donde también el sector privado tuvo responsabilidad, pero esa norma ya está generando un arreglo de esa situación. Pero claro, generó también un problema. Cuando antes cuando los municipios no tenían con que pagar sus funcionarios, tenían que recurrir al crédito y ahora no lo pueden

hacer, por eso hemos visto municipios que tienen diez meses o hasta doce meses en cesación de pagos de prestaciones o de salarios.

Es evidente, mientras no terminen de resolver todo su problema de endeudamiento y mientras no logren obtener ingresos propios que le sean suficientes, vamos a encontrar ese problema porque ya no están recurriendo al crédito.

Ese punto es muy importante entenderlo para que no sigamos de pronto creyendo que los municipios siguen siendo los responsables del alto endeudamiento. Pero además nosotros lo que estamos diciendo cuando hablamos de que el esfuerzo tiene que ser de todos y el sacrificio tiene que ser entre todos y no a costa exclusivamente de las comunidades locales, lo decimos porque tenemos la autoridad moral para demostrar que ya los municipios han hecho sus aportes.

Voy a mencionar unos cuantos, el fondo de pensiones territoriales obligó a los municipios a ceder parte de un porcentaje de sus transferencias, de sus participaciones en los ingresos corrientes en la nación, para ese fondo de pensiones y atender esa bomba de tiempo social que significaba ese pasivo pensional, pero además estamos ya en plena vigencia con la Ley 617 que con todo lo injusto y mientras la Corte Constitucional se pronuncia, indiscutiblemente va a generar un ahorro de 1.6 billones, pero además nos acaba el Congreso de la República de excluir, no a nosotros, sino a los dos millones ochocientos mil niños que están sin educación y a los cerca de siete millones de colombianos que todavía no tienen acceso a la salud subsidiada, nos privaron de obtener este año por nuestro derecho a participar en los ingresos corrientes de la nación a cerca de ochocientos mil millones de pesos que nos representaban la reforma tributaria.

Ese además ha sido un punto que ha sido crítico en la necesidad de revisar los acuerdos que tuvimos con el gobierno y con el Congreso a la hora de darle nuestro aval al inicio de la primera vuelta del acto legislativo. Pero además nos siguen metiendo goles y este es el juego sucio y desequilibrado que los colombianos y los municipios no podemos entender.

En la reforma tributaria aparece ahora que las empresas industriales y comerciales del Estado del orden nacional, no le van a pagar más impuesto de industria y comercio a los municipios.

Y entonces cómo nos exigen que hagamos más esfuerzos, cómo nos dicen que funcionemos con nuestros propios recursos, si además las empresas que están haciendo sus utilidades en los municipios, no pagan como el resto de las demás empresas ese impuesto. Y es uno de los principales, sobre todo en las grandes ciudades, pero además se pretende modificar nuevamente la sobretasa a la gasolina que es un ingreso importante con la que cuentan los municipios colombianos.

En síntesis entonces honorables Senadores, el problema fiscal es básicamente de ingresos y de eficiencia. De ingresos por lo que hemos dicho, porque se han caído por falta de legitimidad y por las crisis que hemos tenido.

De eficiencia porque aquí se destinan grandes tajadas del presupuesto nacional a unos sectores que no hemos sido capaces de revisar si lo están haciendo con eficiencia o no, como es el caso de los recursos que se destinan a defensa y a justicia.

Las transferencias territoriales no son la causa principal del aumento de los gastos, como lo decía el doctor Jaime Castro ahora, no es cierto que nos transfieran la mitad de los ingresos corrientes de la nación. Eso ha ido reduciéndose sustancialmente y han hablado del 18.8%. Si entendemos que incluso el gobierno a veces se ha equivocado en calcular unos ingresos que deberían formar parte de los ingresos corrientes de la nación, esa cifra se reduce sustancialmente.

La educación y la salud han crecido menos que el gasto público total, por eso nuestra preocupación señor Ministro de que este tema nos afecte aún más la posibilidad de ampliar cobertura, el proyecto de acto legislativo reduce el problema fiscal a las transferencias territoriales, no busca otras soluciones. Lograría además que Colombia fuera el primer país del mundo cuya constitución prohíbe que los recursos adicionales obtenidos por una reforma tributaria lleguen a la educación o a la salud. Lo mismo que ingresos por las privatizaciones.

Mientras todos los países del mundo tienen en sus constituciones que hay un piso sobre el cual se hace, el Estado debe hacer una inversión social, en Colombia le queremos poner un techo. El costo de la propuesta para las entidades territoriales tal como salió aprobado en la primera vuelta le significa mucha, mucha plata a la salud y a la educación de los colombianos.

Voy a mencionar de acuerdo con un funcionario de Planeación Nacional que nos dio estos datos en una reunión con la Defensoría del Pueblo, que el déficit según lo calcula el gobierno nacional, está en doce millones, dice él que son seis puntos del PIB. Y que con los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional se estableció que las medidas para corregirlo iban a ser primero la reforma tributaria que le va a generar al gobierno central 3.5 billones.

La venta de activos como Isagén y Carbocol que pretenden, le generan al Estado 2. Billones. Los mejores precios en el mercado internacional del petróleo, otros dos billones y las transferencias según él cuatrocientos mil millones de pesos, la pregunta que nos hacemos señor Presidente, se justifica pagar ese costo social y político que significa quitarle, lograr ese ahorro para el gobierno central, sabiendo que es un

porcentaje insignificante en lo que representa el déficit fiscal total. La reducción real de las transferencias afecta muy levemente el déficit fiscal de la nación, tal reducción afecta fuertemente las finanzas municipales y a los sectores sociales, en estudios que se han hecho y que tenemos que confrontar con el gobierno nacional y con el Congreso, lo que se dice por parte de algunos estudiosos serios es que en la práctica el gobierno nacional al aprobar el acto legislativo 012 lograría ahorrarse año tras año en precios constantes, cerca de 1.4 billones. Lo que al cabo de siete años significaría 9.8 billones sin hacer ningún incremento ni por inflación, ni por devaluación, 9.8 billones mientras el déficit total es de doce.

¿Acaso entonces alguien está diciendo mentiras? Se pretende y de pronto ese es el veneno que hay resolver el déficit fiscal del gobierno nacional a costa de los recursos que necesitamos para lograr realmente ampliación y mayor cobertura en los servicios básicos de educación, salud y bienestar de los colombianos. El proceso de ajuste nosotros creemos para terminar señores Senadores, es que hay que hacer una reducción de gastos menos necesario y hay que cumplir con un compromiso que el gobierno nacional no ha cumplido y que lo vemos muy difícil que lo cumpla.

Cuando los Ministros de Hacienda y de Planeación dicen que hay que hacer ajuste, pero un Ministro muy importante dentro del gobierno nacional dice que no se puede hacer echando gente, creemos que va a ser muy difícil que realmente el gobierno nacional cumpla con el ajuste que se comprometió, además hay que hacer un mejoramiento en la calidad del gasto. Las experiencias muestran que políticamente implica recortes drásticos y visibles en lo que no representa derechos básicos. Ganar legitimidad con mejor costo social. Que la gente gane y sienta que gane.

En Ecuador con toda la problemática que tienen, con todo el ajuste tan dramático que han tenido que hacer al contrario que en Colombia, para este año en su presupuesto aumentaron en el 30% los recursos para la educación y la salud. Por eso honorables Senadores, nosotros creemos que definitivamente como hay nuevos alcaldes, cómo se cambiaron las condiciones sobre las cuales nosotros llegamos a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda y los ponentes, es legítimo que sean los representantes de las comunidades locales elegidos el 29 de octubre del año pasado los que tomen la última palabra.

Por eso la Federación Colombiana de Municipios a convocado a un consejo ejecutivo el próximo 19 y 20 de abril en la ciudad de Medellín, a donde hemos invitado a los ponentes y también a los Ministros, para que allí en un análisis serio de cara al país, de cara a los derechos de la gente, tomemos una decisión oficial. Pero mientras tanto definitivamente nosotros no podemos avalar un proyecto que realmente pone en peligro un proceso de descentralización que le ha generado muchos, pero muchos beneficios al país, aunque todavía le falte mucho para hacer perfecto. Muchas gracias.

**Honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Presidente Comisión Primera:**

Las Audiencias se continuarán el día de mañana a partir de las once de la mañana. Quienes deseen hablar mañana, tienen que inscribirse previamente. Quienes han intervenido en el día de hoy y no han presentado sus resúmenes por escrito, les ruego hacerlo en el día de hoy o en el día de mañana.

Les agradecemos en una forma muy especial a todos los asistentes, especialmente a los oradores, a los señores Ministros de Estado que se hicieron presentes. Se levanta la sesión a las 2.55 p.m. y se convoca para el día de mañana miércoles 4 de abril a las once de la mañana. Muchas gracias.

Siendo las 2:55 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día 4 de abril, con el fin de continuar con las Audiencias Públicas.

El Presidente,

*Oswaldo Darío Martínez Betancourt*

El Vicepresidente,

*Jesús Angel Carrizosa Franco*

El Secretario,

*Eduardo López Villa*

## CONTENIDO

Gaceta número 229 - Viernes 18 de mayo	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
	Págs.
Comision Primera	
Constitucional Permanente	
Acta número 21 de marzo 20 de 2001 ....	1
Acta número 22 de abril 3 de 2001 .....	8